

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 9 DEL AÑO 2026.

No. 19

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.	RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-310	EDICTO	92/2012	JUZGADO MIXTO, OCOTLÁN	4	852	EDICTO	133/2025	2ºFAM. TUXTEPEC	17
OF-323	EDICTO	EXP. VARIOS	HONESTIDAD, TRANSP. Y FUNC. PUBLICA	4	853	EDICTO	020/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	17
OF-325	EDICTO	0382/2025	JUZGADO TERCERO DE LO FAMILAR, CENTRO	5	854	EDICTO	0038/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	18
OF-326	EDICTO	37/2025	JUZGADO MIXTO, HUAUTLA	5	855	EDICTO	07/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	18
796	EDICTO	66/2026	7ºFAM. Y 6º CIVIL OAXACA	5	856	EDICTO	0081/2024	1º CIVIL OAXACA	18
797	EDICTO	010/2026	MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA	5	857	EDICTO	510/2025	1ºFAM. SALINA CRUZ	20
798	EDICTO	0003/2026	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	6	858	EDICTO	76/2026	1ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	20
800	EDICTO	0219/2025	1º MIXT. POCHUTLA	6	859	EDICTO	222/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	20
802	EDICTO	0023/2026	MIXT. 1ª INSTCIA SILACAYOAPAM	6	860	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,591 VOL. 355	NOTARIA OPUBLICA96	20
811	EDICTO	0037/2026	MIXT. OCOTLAN	6	861	EDICTO	0142/2026	1ºFAM. TUXTEPEC	21
812	EDICTO	0104/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	7	862	EDICTO	495/2025	2ºFAM. OAXACA	21
813	EDICTO	0024/2026	MIXT. 1ª INSTCIA HUATULCO	7	863	EDICTO	0040/2024	2ºFAM. OAXACA	21
814	EDICTO	43/2026	MIXT. 1ª INSTCIA PINOTEPA	7	864	EDICTO	101/2018	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	21
815	EDICTO	34/2026	MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	7	865	EDICTO	72/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	22
816	EDICTO	36/2026	1º MIXTO MIAHUATLAN	8	866	EDICTO NOTARIAL	ACT. 35,42 VOL. 584	NOTARIA PUBLICA 82	22
817	EDICTO	43/2026	1ºFAM. TUXTEPEC	8	867	EDICTO	0141/2025	1º MIXT. MIAHUATLAN	22
818	EDICTO	185/2025	MIXT. ZAACHILA	8	868	EDICTO	05/2020	1ºFAM. JUCHITAN	22
819	EDICTO	336/2025	1ºFAMILAR TUXTEPEC	8	869	EDICTO	0357/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	23
821	EDICTO	435/2025	5ºFAM. OAXACA	9	870	EDICTO	0251/2025	4ºFAM. OAXACA	23
822	EDICTO	26/2026	2ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	9	871	EDICTO	0037/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	23
823	EDICTO	145/2025	1º INSTCIA PINOTEPA	9	872	EDICTO	0074/2026	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	23
826	EDICTO	0023/2026	9ºFAM. Y 5º CIVIL OAXACA	9	874	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 511 VOL. 10	NOTARIA PUBLICA 35	24
827	EDICTO	231/2024	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	10	875	EDICTO	0003/2026	1ºFAM. JUCHITAN	24
829	EDICTO	0283/2023	3º CIVIL OAXACA	11	876	EDICTO	183/2025	6ºFAM. OAXACA	24
830	EDICTO	083/2026	2ºFAM. Y CIVIL ETLA	10	877	EDICTO	52/2024	6ºFAM. OAXACA	24
831	EDICTO	0078/2026	2ºFAM. Y CIVIL ETLA	10	878	EDICTO	51/2026	8ºFAM. Y 7º CIVIL OAXACA	25
832	EDICTO	56/2026	1º MIXT. MIAHUATLAN	10	879	EDICTO	227/2025	1ºFAM. HUAJUAPAN	25
833	EDICTO	0205/2025	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	14	880	EDICTO	0445/2025	8ºFAM. Y 7º CIVIL OAXACA	25
834	EDICTO	039/2025	2ºFAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	14	881	EDICTO	0053/2026	1ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	25
835	EDICTO	206/2025	1ºFAM Y CIVIL TLACOLULA	14	883	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,596 VOL. 130	NOTARIA PUBLICA 133	26
839	EDICTO	68/2026	1ºFAM Y CIVIL ETLA	14	884	AVISO NOTARIAL	INSTR. 2,958 VOL. 52	NOTARIA PUBLICA 126	26
840	EDICTO	225/2025	7ºFAM. Y 6ºFAM. OAXACA	15	885	AVISO NOTARIAL	INSTR. 3,094 VOL. 63	NOTARIA PUBLICA 126	26
841	EDICTO	055/2026	2ºFAM. Y CIVIL ETLA	15	886	EDICTO	0059/2026	MIXT. 1ª INSTIA MIAHUATLAN	26
842	EDICTO	22/2026	MIXT. 1ª INSTCIA PINOTEPA	15	887	EDICTO	27/2026	1ºFAM. HUAJUAPAN	27
844	EDICTO	0059/2026	2ºFAM. OAXACA	15	888	EDICTO	99/2026	1ºFAM. HUAJUAPAN	27
846	EDICTO	107/2026	7ºFAM. Y 6º CIVIL OAXACA	16	889	EDICTO	361/2024	2ºFAM. TUXTEPEC	27
847	EDICTO	77/20264	4ºFAM. OAXACA	16	890	EDICTO	55/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TEOTITLAN	27
848	EDICTO	0064/2026	1ºFAM. TUXTEPEC	16	891	EDICTO	521/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PINOTEPA	28
850	2º AVISO NOTARIAL	68,917 VOL. 1001	NOTARIA PUBLICA 46	17	892	EDICTO	12/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	28
851	EDICTO	0428/2025	4ºFAM. OAXACA	16	893	EDICTO	72/2010	MIXT. 1ª INSTCIA TEOTITLAN	28
					894	EDICTO	154/2025	2ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	28
					895	EDICTO	008/2026	2ºFAM. Y CIVIL ETLA	29

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
896	EDICTO	33/2026	2°FAM. JUCHITAN	29
897	EDICTO	0062/2026	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	29
898	EDICTO	0418/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	29
899	EDICTO	178/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	30
900	EDICTO	98/2026	1°FAM. TUXTEPEC	30
901	EDICTO	65/2026	1°FAM. JUCHITAN	30
902	EDICTO	0045/2026	1°FAM. JUCHITAN	30
903	EDICTO	43/2026	2°FAM. JUCHITAN	31
904	EDICTO	037/2026	1°FAM. Y CIVIL ETLA	31
905	AVISO NOTARIAL	INSTR. 20,389 VOL. 351VOL.	NOTARIA PUBLICA 96	31
906	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 5.055 VOL. 95	NOTARIA PUBLICA 126	31
907	EDICTO	0043/2018	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	32
908	EDICTO	0181/2026	2°FAM. TUXTEPEC	32
909	AVISO NOTARIAL	ESCR. 17,768 VOL. 364	NOTARIA PUBLICA 55	32
910	AVISO NOTARIAL	ESCR. 111651 VOL. 1903	NOTARIA PUBLICA 55	33
911	EDICTO	0005/2022	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	33
912	EDICTO	561/2023	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	33
913	EDICTO	0074/2026	6°FAM. OAXACA	33
914	EDICTO	570/2016	61CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR	34
915	EDICTO	477/2025	2°FAM. TUXTEPEC	34
916	EDICTO	0334/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	34
917	EDICTO	47/2026	2°MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	35
918	EDICTO	426/2022	3°FAM. TUXTEPEC	35
919	EDICTO	238/2025	3°FAM. TUXTEPEC	35
920	EDICTO	27/2026	4°FAM. OAXACA	35
921	EDICTO	0054/2026	MIXTO COSOLAPA	36
922	EDICTO	253/2025	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	36
923	EDICTO	007/2026	MIXTO JUXTLAHUACA	36
924	EDICTO	88/2026	3°FAM. TUXTEPEC	38
925	EDICTO	106/2026	3°FAM. OAXACA	38
926	EDICTO	449/2025	2°FAM. TUXTEPEC	38
927	EDICTO	0085/2026	2°FAM. Y CIVIL ETLA	38
928	EDICTO	094/2026	3°FAM. OAXACA	39
929	EDICTO	0083/2026	8°FAM. CONCLUSION 5° CIVIL OAXACA	39
930	EDICTO	419/2025	7°FAM. CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA	39
931	EDICTO	322/2025	1°FAM. OAXACA	39
932	EDICTO	394/2025	1°FAM. Y CIVIL ETLA	40
933	EDICTO	126/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC	40
934	EDICTO	0029/2026	MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA	40
935	EDICTO	40/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	40
936	EDICTO	200/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	41
937	EDICTO	383/2022	6°FAM. OAXACA	41

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
938	EDICTO	262/2024	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	41
939	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,728 VOL. 616	NOTARIA PUBLICA 41	41
940	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,748 VOL. 617	NOTARIA PUBLICA 42	43
941	EDICTO	161/2018	2°FAM. HUAJUAPAN	42
942	EDICTO	0143/2026	3°FAM. TUXTEPEC	43
943	EDICTO	103/2026	1°FAM. HUAJUAPAN	43
944	EDICTO	103/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	44
945	EDICTO	0049/2024	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	44
946	EDICTO	324/2025	5°FAM. OAXACA	44
947	EDICTO	0039/2026	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	44
948	EDICTO	97/2026	2°FAM. HUAJUAPAN	45
949	EDICTO	0168/2013	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

**E D I C T O**

JANET ABIGAIL RAMÍREZ PATIÑO, REPRESENTANTE LEGAL  
 DE LA MENOR OFENDIDA M.J.S.R.

CUMPLIENDO AUTO DE 11 DE MARZO 2026, EXP. 92/2012, CONTRA  
 SERGIO ÁNGEL RAMÍREZ SANTOS, POR EL DELITO DE ABUSO SEXUAL  
 AGRAVADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE MARÍA JOSÉ SANTIAGO  
 RAMÍREZ Y OTRA; LA CITO COMPAREZCA A ESTE JUZGADO, A LAS 10:05  
 HRS DEL 02 DE JUNIO 2026, PARA QUE TENGA EFECTO LA DILIGENCIA DE  
 CAREOS SUPLETORIOS, ENTRE EL PROCESADO SERGIO ÁNGEL RAMÍREZ,  
 SANTOS CON JANET ABIGAIL RAMÍREZ PATIÑO. OCOTLÁN DE MORELOS,  
 OAXACA, VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MAGNOLIA DIAZ DIEGO.

OF-310  
18-19



**EDICTO**

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

CIUDADANOS: ROBERT GORDON MOWERS MONTAÑEZ, JOSSIE DANIELA SANGINÉZ CONTRERAS, ARIEL ARMANDO OCHOA ASTORGA, ERICK EMMANUEL OMERÓ VILORIA, JOAQUÍN ELORZA GARCÍA, IVON HERNÁNDEZ LÓPEZ, FELICIANO MARÍN VALDIVIESO, AVIZAIT MÉNDEZ CORTÉS, LUIS ALBERTO CANO MORALES, BEATRIZ JOSÉ CRUZ, BRENDA IVETH RUIZ PARADA, ABEL ARAGÓN LUCERO, JOSÉ JUAN SÁNCHEZ OROZCO, ASUNCIÓN YANETH VÁSQUEZ CRUZ, GABRIELA BELÉN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, LUIS LEOPOLDO MONROY YAÑEZ, JOSÉ ALFREDO LUIS MARTÍNEZ, URIEL GREGORIO LÓPEZ, ERIK ISAÍ PÉREZ OLGUÍN, OMAR JIMENEZ LINARES, OSCAR AURELIO BLANCO TRINIDAD, FREDY ESTUDILLO MONTALVO, RAQUEL TRINIDAD ARAGON.  
**P R E S E N T E.**

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, EMITIDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMEROS 56/07/PA-C/2025, 102/12/PA-C/2025, 009/01/PA-C/2026, 73/09/PA-B/2025, 30/04/PA-B/2025, 48/05/PA-B/2025, 04/01/PA-B/2025, 36/04/PA-B/2025, 42/05/PA-B/2025, 35/04/PA-B/2025, 78/10/PA-B/2025, 24/03/PA-B/2025, 33/04/PA-B/2025, 60/08/PA-B/2024, 100/12/PA-B/2025, 70/09/PA-A/2025, 75/09/PA-A/2025, 89/11/PA-A/2025, 91/11/PA-A/2025, 94/12/PA-A/2025, 95/12/PA-A/2025, 98/12/PA-A/2025, 101/12/PA-A/2025, del índice del Departamento de Procedimientos Administrativos "C", "B" y "A" DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE SE MENCIONAN EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

N	NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
1	ROBERT GORDON MOWERS MONTAÑEZ	56/07/PA-C/2025
2	JOSSIE DANIELA SANGINÉZ CONTRERAS	102/12/PA-C/2025
3	ARIEL ARMANDO OCHOA ASTORGA	009/01/PA-C/2026
4	ERICK EMMANUEL OMERÓ VILORIA	73/09/PA-B/2025
5	JOAQUÍN ELORZA GARCÍA	30/04/PA-B/2025
6	IVON HERNÁNDEZ LÓPEZ	48/05/PA-B/2025

7	FELICIANO MARÍN VALDIVIESO	04/01/PA-B/2025
8	AVIZAIT MÉNDEZ CORTÉS	36/04/PA-B/2025
9	LUIS ALBERTO CANO MORALES	42/05/PA-B/2025
10	BEATRIZ JOSÉ CRUZ	35/04/PA-B/2025
11	BRENDA IVETH RUIZ PARADA	78/10/PA-B/2025
12	ABEL ARAGÓN LUCERO	24/03/PA-B/2025
13	JOSÉ JUAN SÁNCHEZ OROZCO	33/04/PA-B/2025
14	ASUNCIÓN YANETH VÁSQUEZ CRUZ	60/08/PA-B/2024
15	GABRIELA BELÉN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	100/12/PA-B/2025
16	LUIS LEOPOLDO MONROY YAÑEZ	70/09/PA-A/2025
17	JOSÉ ALFREDO LUIS MARTÍNEZ	75/09/PA-A/2025
18	URIEL GREGORIO LÓPEZ	89/11/PA-A/2025
19	ERIK ISAÍ PÉREZ OLGUÍN	91/11/PA-A/2025
20	OMAR JIMENEZ LINARES	94/12/PA-A/2025
21	OSCAR AURELIO BLANCO TRINIDAD	95/12/PA-A/2025
22	FREDY ESTUDILLO MONTALVO	98/12/PA-A/2025
23	RAQUEL TRINIDAD ARAGON	101/12/PA-A/2025

QUE AL NO HABER SIDO POSIBLE SU LOCALIZACIÓN EN LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS EN SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR SUS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y DEFENSA QUE LES ASISTEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 46 FRACCIÓN III, 48 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 107, 115 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, ESTA AUTORIDAD **ORDENÓ CITARLOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; PARA EL EFECTO DE QUE EN EL PLAZO NO MENOR DE QUINCE DÍAS NI MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, COMPAREZCAN A IMPONERSE DE AUTOS, SE LES SEÑALE FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL QUE PREVE EL ARTÍCULO 206 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO TANTO, DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL SITA EN EL EDIFICIO TRES "ANDRÉS HENESTOSA", NIVEL TRES, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA-ISTMO, KILOMETRO 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, EN HORAS HÁBILES QUE MEDIAN DE LAS NUEVE A LAS DIECIOCHO HORAS DE LUNES A VIERNES; TRAYENDO CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO COMPARECER A IMPONERSE DE LOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, AUN ASÍ, SE LES SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL, Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 188 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

LAS NORMAS JURÍDICAS ANTES INVOCADAS SON APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTICULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ASÍ LO AUTORIZA Y ACUERDA LA MAESTRA YANIS SANTIAGO RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA CLAUDIA LISBET CAMARILLO CANSECO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "C", ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA, AMBAS PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
OAXACA

E D I C T O .

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro del marzo del dos mil veintiséis, se les hace saber en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito del Centro, se tramita el expediente 0382/2025, relativo a la procedencia de Jurisdicción Voluntaria de la Declaración Especial de Ausencia del Ciudadano FIDEL GABRIEL VÁSQUEZ, que promueve el Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, y por este medio se cita a cualquier persona que tenga interés Jurídico en el Procedimiento de declaración especial de ausencia del Ciudadano FIDEL GABRIEL VÁSQUEZ, para ello se les concede el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente edicto para que comparezcan ante este este JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, con domicilio en la calle División Oriente, número 618, Colonia Ex Marquezado, Centro de esta ciudad a hacer valer el derecho que corresponda. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley para la Declaración de Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiuno de abril del dos mil veintiséis.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA CALDERON HERNANDEZ, ELOY BERNARDINO MENDEZ CALDERON, JORGE ALEJANDRO MENDEZ CALDERON, OMAR MENDEZ CALDERON, VLADIMIR MENDEZ CALDERON Y MIRIAM MENDEZ CALDERON, A BIENES DEL EXTINTO ELOY SECUNDINO MENDEZ VAZQUEZ; Y SE PRECISA QUE ELOY SECUNDINO MENDEZ VAZQUEZ, FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 66/2026.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MARZO DIECINUEVE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

OF-325  
18 17A-19-20

R-796  
17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O :

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA RUFINA GARCIA GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA; DENUNCIADO POR SERGIO MARTINEZ ANTONIO, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 37/2025. HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. CONSTE.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por DELFINA SANCHEZ SORIANO, FELIX ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, ENOC FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ, HARESETH GONZALEZ SANCHEZ, JUDIT GONZALEZ SANCHEZ, EDITH ALBA GONZALEZ SANCHEZ, JEUH GONZALEZ SANCHEZ Y MAXIMINO GONZALEZ AGUILAR, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes respectivamente, a bienes del Extinto Félix Pedro González Cruz o Félix González Cruz, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la calle Baja California, esquina con calle Guanajuato sin número en el centro de Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 010/2026, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Putla de Guerrero, Oaxaca a veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.

Actuario Judicial  
Lic. Marcos Méndez Cruz.

OF-326  
18 17A-19-20

R-797  
17-18-19

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0003/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIZBETH MENDOZA MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO IVAN ROBERTO HERNÁNDEZ SANTIAGO, QUIEN NACIÓ EN SAN PEDRO MOLINOS, TLAXIACO, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, MISMA QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA; A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-798 17-18-19



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de febrero del año en curso, dictado en el expediente familiar número 0219/2025 del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pochutla, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto GUSTAVO SALINAS ZIGA denunciado por GUSTAVO SALINAS CRUZ, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir a la sucesión del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. \* SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ.



R-800 17-18-19



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILCAYOAPAM

EXPEDIENTE: 0023/2026.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO CUENCA ÁVILA Y/O PEDRO FLORENCIO CUENCA ÁVILA, CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA VICTORIA VELASCO LÓPEZ Y/O VICTORIA VELASCO LÓPEZ, QUIEN SE ADVIERTE QUE LA DE CUJUS, FUE ORIGINARIA, VECINA, CON ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO PATLANALÁ, SILCAYOAPAM, OAXACA; POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO; LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0023/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILCAYOAPAM, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SILCAYOAPAM, OAXACA, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. YULIANA ISABEL MORALES HERNÁNDEZ.

R-802 17-18-19

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

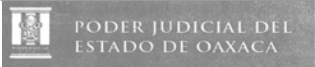
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA, DENUNCIADA POR OFELIA IRMA LÓPEZ ANTONIO, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO LÓPEZ RAMIREZ O ULISES LÓPEZ RAMIREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0037/2026. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a Trece de abril del año dos mil veintiséis. - - - - -

ATENTAMENTE. \* EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.



R-811 17-18-19



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSARIO BALTAZAR GUZMÁN, A BIENES DEL EXTINTO PABLO GUEVARA SILVERIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CARRILLO PUERTO VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CORAZA MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN TIERRA BLANCA VERACRUZ., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0104/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES PÉREZ JARAMILLO

Correo electrónico: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-812 17-18-19

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

EDICTO

Al público:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de seis de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0024/2026, de la segunda secretaria, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María de Jesús Rodríguez Gaona, a bienes del extinto Paulino Enrique Iniestra Figueroa. Fue originario de Miguel Hidalgo, Ciudad de México, vivió y murió en Lote nueve, Manzana catorce, Sector U2, Ampliación Sur, Santa Cruz Huatulco, Oaxaca. Convóquese a los que se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente por medio de edictos por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial

Lic. Elizabeth Mobaráz García.

R-813 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Francisco José Baños Aguirre quien fue originario, vecino y con último domicilio en Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, quien falleció en Tlalpan, Ciudad de Mexico, denunciando por Francisco Baños Salinas, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 43/2026. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; catorce de abril de dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-814 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BALTAZAR ELORZA SORIANO, VIRGINIA ELORZA SORIANO, OFELIA ELORZA SORIANO Y REINA ELORZA, A BIENES DE LA EXTINTA CRISTINA ELORZA, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA DE GUIXE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 34/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 25 DE MARZO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-815 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EXP. 185/2025.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 36/2026 promovido por Noé Mendoza Ramírez, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, Ad Perpetuum respecto de un bien inmueble conocido como "Llano de Tobias", ubicado en Santo Tomas Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, consistente en una superficie de 8,858.34 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, mide en tres líneas, la primera línea de poniente a oriente mide 42.00 metros (cuarenta y dos metros), la segunda línea de sur a norte mide 30.00 mts (treinta metros) y la tercera línea de poniente a oriente mide 59.39 mts (cincuenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros y colinda con Aurelio Mendoza Ramírez); AL SUR mide 103.05 (ciento tres metros con cinco centímetros) y colinda con calle Hidalgo; AL ORIENTE mide 84.75 (ochenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con Petra Mendoza Ramírez; AL PONIENTE mide 81.36 (ochenta y un metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Carretera Oaxaca Puerto Ángel. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veinticinco de marzo del dos mil veintiseis.

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELIA GUILLEN BARRERA, A BIENES DEL EXTINTO VICTOR JOSE ALVAREZ REYES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE RIO TUXPAN, CONDOMINIO 14, CASA 36, FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE, VILLA DE ZAACHILA OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 185/2025, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. ELIMELSEC BENITO CANSEGO MÉNDEZ



ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-816 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. TUXTEPEC, OAXACA



R-818 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. SEGUNDA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚM: 336/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFA CASTILLO MERINO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, EN LA LOCALIDAD DE CAMARON SALSIPUEDES, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 43/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARIO MAROTO PEREZ, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 336/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ADELA GAMEZ PALACIOS, ARTURO BRAVO GAMEZ Y JENNIFER BRAVO GAMEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ARTURO BRAVO DUARTE, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LOMA BONITA, OAXACA Y MURIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

ACTUARIA JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-817 17-18-19

LICDA. XOXCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ LA JUDICATURA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

R-819 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,  
OAXACA.

E D I C T O

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Al Público en General:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 435/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FAUSTA VIRGINIA ORDAZ AGUILA A BIENES DE LOS EXTINTOS MARIA GUADALUPE AGUILA CABRERA O GUADALUPE AGUILA CABRERA DE ORDAZ O GUADALUPE AGUILA DE ORDAZ O MARIA GUADALUPE AGUILA DE ORDAZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE PUEBLA, PUEBLA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; Y NEMESIO ORDAZ PACHECO O NEMESIO ORDAZ O NEMECIO ORDAZ PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **Santiago De La Cruz Hilario** quien fue originario, vecino de la comunidad de Camotinchán, San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, denunciando por **Eloísa De La Cruz Hilario**, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente **145/2025**, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; diecisiete de Marzo de dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

La Actuaria Judicial

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-821  
17-18-19

R-823  
17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

EJO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL

E D I C T O.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **DOROTEO TIBURCIO SÁNCHEZ NÚÑEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y QUIEN FALLECIÓ EN **SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA, OAXACA**; DENUNCIADO POR **TEOFILA IRENE SÁNCHEZ GARCÍA**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **26/2026**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 10 DE ABRIL DE 2026.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0023/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIRA PALOMEC MELENDEZ, A BIENES DEL EXTINTO BULMARO RITO SALINAS QUIEN NACIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA DELEGACIÓN DE CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, ADEMAS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PROLONGACION DE ITURBIDE #302, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA.: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE ABRIL DE 2026.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA  
OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO NOVENO FAMILIAR  
CONCLUSION DE ASUNTOS  
DEL QUINTO CIVIL

R-822 R-826  
17-18-19 17-18-19

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.  
DE TLAXIACO, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 231/2024.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ASUNCIÓN GLORIA ESPINOSA HERNÁNDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ADALBERTA HERNÁNDEZ CRUZ, QUIEN NACIÓ, FUE VECINA, ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 231/2024, PRIMERA SECRETARIA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0078/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARGARITA GÓMEZ RUIZ POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO LIBORIO GÓMEZ RUIZ: QUIEN FUE ORIGINARIO DE REYES ETLA, OAXACA Y VECINO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.



LA ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-827 R-831  
17-18-19 17-18-19

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

ETLA, OAXACA; A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MILVEINTISEIS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 083/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMMANUEL IGNACIO ANTUÑO CORTAZAR POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO JOSE LUIS ANTUÑO VAZQUEZ, QUIEN NACIO EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE ALCALDIA BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. POR ENDE, PUBLIQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA MENDOZA CORTES, A BIENES DEL EXTINTO DONATO MENDOZA Y/O DONATO MENDOZA GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN DE EUCALIPTOS NÚMERO 132, COLONIA LA CASA DEL TEMPLOR, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 56/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 16 DE ABRIL DEL 2026.



LA ACTUARIA JUDICIAL

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO.

R-830  
17-18-19



EL ACTUARIO JUDICIAL:

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-832  
17-18-19

EDICTO.

**C. NADIA RANGEL VARGAS Y LUIS DAVID QUINTANA SURO (DEMANDADOS)**

PRESENTE.

En el presente expediente número 0283/2023, relativo al Juicio Vía SUMARIA HIPOTECARIA, promovido por CARLOS LÓPEZ ESPINOZA, Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NADIA RANGEL VARGAS Y LUIS DAVID QUINTANA SURO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

Exp. 283/2023. F. 105

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

Se da cuenta con el escrito de CARLOS LÓPEZ ESPINOZA con el carácter que tiene reconocido en autos, recibido el catorce del actual. Visto su contenido, y toda vez que en autos obran los informes de diversas autoridades y dependencias, respecto de la investigación del domicilio de los demandados en el presente juicio NADIA RANGEL VARGAS Y LUIS DAVID QUINTANA SURO, en los cuales ya se han realizado las búsquedas de los mismos sin haber localizado a dichos demandados, a efecto de realizarle su emplazamiento estando pendiente el mismo, que como lo solicita el ocursoante, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del citado Código Adjetivo Civil, se ordena NOTIFICAR el auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitres y EMPLAZAR a los referidos demandados, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado (Imparcial ó Noticias), para lo cual, se le hace saber que SE LE CONCEDE UN PLAZO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, promovida por CARLOS LÓPEZ ESPINOZA, apoderado legal de la institución financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, quedando a su disposición en la primera secretaría de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, las copias simples del escrito de demanda y anexos, así mismo, requiéraseles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda y sus notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado.

Sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia, con número de registro 181.735, Materia(s): Civil, Novena Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XIX, Abril de 2004, Tesis: 1a./J. 6/2004, Página: 304, con el siguiente rubro:

EDICTOS, NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE. INTERPRETACIÓN DE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE JALISCO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARIA EUGENIA VELOZ HERNANDEZ, Juez Tercero Civil del distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JERONIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

-----AUTO INSERTO-----

En VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, se da cuenta al Juez con una demanda y sus anexos consistentes en copias certificadas de escritura pública número 50,607 con copia simple; original de instrumento número 11,749 con copia simple; copia certificada de escritura número 234948 con copia simple; un estado de cuenta certificado con copia simple; escrito de cesión de derechos con copia simple; dos copias simples de RFC; dos impresiones de cédula

profesional electrónica y cinco traslados, registrada con el folio 5989/2023, recibido el veintitrés de noviembre del presente año, en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día. Conste.

El secretario.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**I. Radicación.**

Se tiene por recibida la demanda y anexos que presenta **CARLOS LÓPEZ ESPINOZA** apoderado legal de la **Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con el que ejerce en la vía Sumaria Hipotecaria y en ejercicio de la acción Real Hipotecaria, en contra de **NADIA RANGEL VARGAS** y **LUIS DAVID QUINTANA SURO** en su carácter de acreditados, de quienes reclama las prestaciones que indica en la demanda.

**II. Creación del Expediente.**

**III. Competencia.**

**IV. Vía**

**V. Personalidad.**

La personalidad de la parte actora se encuentra acreditada en autos, ya que el actor comparece a juicio con el carácter de Apoderado Legal de la Institución Financiera **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**,

**VI. Admisión.**

En base de lo antes expuesto, se admite, en la vía Sumaria Hipotecaria y en ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, la demanda promovida por **CARLOS LÓPEZ ESPINOZA** apoderado legal de la **Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **NADIA RANGEL VARGAS** y **LUIS DAVID QUINTANA SURO** en su carácter de acreditados, a quienes les reclama las prestaciones señaladas en su escrito de demanda con los incisos A), B) y C).

**VII. Emplazamiento.**

Ahora bien, Toda vez que el domicilio señalado de los demandados para ser emplazados se ubica dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, se comisiona a la Ejecutora adscrita a este Juzgado, para que observando las formalidades que dispone el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en el domicilio señalado como de los demandados y les notifique el presente auto de inicio, les corra traslado con las copias simples de la demanda y anexos previamente selladas y cotejadas, los emplazados para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles comparezcan ante este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que de no hacerlo se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes y presuntamente confesos de los hechos de la demanda, asimismo los requiera para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado en términos del artículo 108, tercer párrafo, del Código antes invocado.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, primer párrafo y 465 del Código en consulta, lo anterior para efectos de que realice las gestiones necesarias para la inscripción correspondiente de su demanda en el Registro Público de la propiedad que corresponda, previo pago de derechos de certificación que al efecto realice al Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Hágase del conocimiento de los demandados, que de acuerdo a lo preceptuado por los numerales 468 y 469 del Código Procesal de la materia, desde el día que se anote la demanda en el Instituto de la Función Registral, contrae la obligación de depositarios judiciales del bien hipotecado, apercibidos que de no aceptar dicha responsabilidad, entregaran la tenencia material del bien hipotecado a la parte actora.

**VIII. Pruebas.**

**IX. Guarda de documentos.**

**X.- Devolución de documento.**

**XI. Domicilio y autorizados.**

**XII. Correo electrónico y número telefónico proporcionado.**

**XIII. Transparencia.**

En cumplimiento al artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso de información; b).- Asimismo y con fundamento en el numeral 3 fracción II 23 y 24 fracción II, del Código en comento, otorguen su consentimiento por escrito respecto de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación de la sentencia, en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada contiene información considerada como reservada; en la inteligencia de que la falta de oposición expresa en el plazo concedido, conllevará a su oposición. **NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, ciudadano licenciado **MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA.**

Actuando con el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, licenciado **ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ.**

Y LO EMPLAZÓ Y SE LE CONCEDE UN PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERÁ DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PROMOVIDA POR CARLOS LÓPEZ ESPINOZA Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR SU PROPIO DERECHO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ MISMO LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (IMPARCIAL O NOTICIAS).

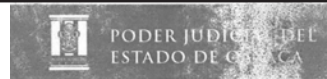
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 27 de enero de 2026.

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO**  
**LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**DEL CENTRO, OAXACA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a JUAN MANUEL SORIANO SANTIAGO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta CRISTINA LÓPEZ CUREL, el de cuyos, fue originaria, tuvo su ultimo domicilio y falleció en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto en el expediente familiar número 206/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a catorce de octubre de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucas Aquilar Martínez



CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA.

R-835 17-18-19

R-833 17-18-19



ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AVELINA MALDONADO VASQUEZ, JESUS DIRCEO RIOS MALDONADO E HIRAM ABI RIOS MALDONADO A BIENES DEL EXTINTO ANDRES RIOS FARRET DEDUZCAN DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 039/2025, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN SANTA MARIA JANAPA DEL MARQUEZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN TEHUANTEPEC, OAXACA A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA HERNÁNDEZ Y/O CATALINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ; QUIEN NACIO EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXCA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR RAYMUNDO BERNAL HERNANDEZ, EN EL EXPEDIENTE 68/2026; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-839 17-18-19

R-834 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 225/2025

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

E D I C T O.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMELINA SELENE PEREZ ARAGON, A BIENES DEL EXTINTO EMMANUEL JESUS RAMIREZ RUIZ Y SE PRECISA QUE NACIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN CALLE RIO BRAVO, NUMERO TRESCIENTOS ONCE, COLONIA LA CASCADA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 225/2025.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 22/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OSVALDO ARGEL CORBALÁ PEÑA, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE BERNARDO CORBALÁ BAÑOS, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

R-840  
17-18-19

R-842  
17-18-19

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 055/2026, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ADRIÁN HIPÓLITO CRUZ IBÁÑEZ POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA MERCED REGINA DÍAZ SÁNCHEZ o REGINA MERCED DIAZ SÁNCHEZ; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINO SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE ANACLETO VÁSQUEZ NÉMRO 38, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA OAXACA Y FALLECIO EL DIA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUCIO A EFECTOS DE QUE COMPADAZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GENARO VÁSQUEZ LUIS A BIENES DE LA EXTINTA ANA MARIA MATIAS CARREÑO QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA MARIA EL TULE, CENTRO, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO DIECISEIS DE LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA EL TULE, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA EL TULE, OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0059/2026, TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

ETLA, OAXACA; A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MILVEINTISEÍS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de abril del 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
GLORIA SANTOS MORALES



R-841  
17-18-19

R-844  
17-18-19

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EXPEDIENTE NÚMERO: 0064/2026

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 781. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMINETO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, PRONUNCIADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 107/2026, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUCIO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICENTE ROBERTO VASQUEZ ARELLANES, DENUNCIADO POR HECTOR MANUEL VASQUEZ HERNANDEZ, POR ESTE MEDIO, SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVERNIR EN LA SUCESION A BIENES DEL EXTINTO VICENTE ROBERTO VASQUEZ ARELLANES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA: PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FEHCA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO; DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0064/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NATHALI CASTRO MIJANGOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INSTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA RAMONA MIJANGOS CHIN QUIEN FUE ORIGINARIA DE CAMPECHE, CAMPECHE, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS, EDIFICIO 16, NÚMERO 101, INFONAVIT EL PARAISO, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ABRIL VEINTICUATRO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA.

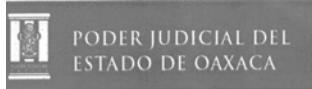
ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SANCHEZ

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-846 18-19-20

R-848 18-19-20



2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN. CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 77/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN JULY VIRHUEL FABIAN Y MIRIAM CONCEPCION VIRHUEL FABIAN, A BIENES DE LA EXTINTO SILVIA CONCEPCION FABIAN DIAZ; QUIEN NACIO, TUVO ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS Y VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL EXPEDIENTE 0428/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUILLERMO EDILBERTO VILLANUEVA GARCÍA A BIENES, DE LA EXTINTA RAQUEL GARCÍA AVENDAÑO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INSTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. --

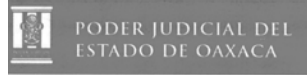
LA ACTUARIA JUDICIAL LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

ACTUARIO JUDICIAL LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-847 18-19-20

R-851 18-19-20

SEGUNDO AVISO NOTARIAL



PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 A MI CARGO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (DOS MIL VEINTISEIS), EN EL VOLUMEN NUMERO MIL UNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EXTRAJUDICIALMENTE, LA TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DEL HOY FINADO SEÑOR JORGE LUIS FLORES LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD Y VECINO DE LA AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL RANCHO DOLORES, OAXACA, CUYO PATRIMONIO SE UBICA EN DICHA AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL, A SOLICITUD DEL SEÑOR CRISTALDO FLORES SANTIAGO, COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ALBACEA TESTAMENTARIO E HIJO, RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO AL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, QUE EN VIDA OTORGO EL AUTOR DE LA HERENCIA, EN ESTA CIUDAD Y NOTARIA PUBLICA, EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE, VOLUMEN NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DE MI PROTOCOLO Y QUE AL FALLECER SU OTORGANTE, FUE INSCRITO EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO, EN LA SECCION PRIMERA (REGISTRO DE LA PROPIEDAD), DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL FOLIO REAL 1580, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO (DOS MIL VEINTISEIS); CUYO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ALBACEA TESTAMENTARIO E HIJO, ACEPTO LA HERENCIA, RECONOCIÓ A SU FAVOR LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO EL ALBACEAZGO CORRESPONDIENTE. PROTESTANDO EL CARGO Y OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL TESTAMENTO DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL CONSECUENTE.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ.  
NOTARIO PUBLICO No.46 DEL EDO.  
OAXACA-MEXICO

R-850  
19

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 133/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 133/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LUNA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RAMOS, SIENDO ORIGINARIO DE SAN PEDRO XICATLÁN, VIVO Y TUVO SU ÚLTIMO EN TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN XALAPA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL  
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZAACHILA, OAXACA

R-852  
18-19-20

EDICTO.

EXPEDIENTE NUM.020/2025

(DEMANDADO)  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto dictado con fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, del expediente número 020/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Zaachila, Oaxaca; Relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ en contra de ustedes, se les hace saber que se manda abrir a prueba el presente juicio por el termino común e improrrogable de cuarenta días comunes a las partes de los cuales los diez primeros días serán para el ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; lo anterior en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado .

Villa de Zaachila, Oaxaca a veintiuno de abril del año dos mil veintiséis.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
ACTUARÍO JUDICIAL.  
LIC. MANUEL DE JESÚS PÉREZ AQUINO

R-853  
18-19

EDICTO.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0038/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0038/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO DENUNCIADO POR JAZMIN MARTINEZ MARTINEZ, A BIENES DE LA EXTINTA HELADIA MARTINEZ LOPEZ QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA DE COPABITOO NUMERO 14, BARRIO DEL NIÑO DE ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0038/2025 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.--



EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARCARIITA RIVERA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN. CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO GALEANA CORTES A BIENES DE LOS EXTINTOS DOMINGO GALEANA PULIDO Y MANUELA CORTES DÍAZ, EL PRIMERO EN MENCIÓN FUE ORIGINARIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA JUAN LOZANO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, LA SEGUNDA EN MENCIÓN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAXACA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA JUAN LOZANO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 07/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. goaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalatlán, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-855 18-19-20



CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

Ciudadanas: ADELINA ROJAS QUEVEDO ó ADELINA ROJAS Y

OTILIA JULIÁN CABALLERO (DEMANDADAS)

PRESENTES

En el expediente de número 0081/2024, del índice del juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del centro, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE MANUEL VALLADARES MIJANGOS en contra de ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO Y EL LICENCIADO OMAR YAIR LOPEZ HERNANDEZ EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO UNO; REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL CENTRO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, INSTITUTO CASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, la Juez primero civil dicto autos de fechas doce de marzo del año dos mil veintiséis y auto de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro que a la letra dice: EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -- Se da cuenta con el escrito de JOSÉ MANUEL VALLADARES MIJANGOS con el carácter reconocido en autos, recibido el día cuatro de marzo del año en curso. Atendiendo su contenido, toda vez que hasta la fecha no ha sido localizada la demandada ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO como se advierte de autos, así como de las razones asentadas por el actuario del juzgado, en las que consta la imposibilidad para emplazar a juicio a las demandadas de referencia; así mismo toda vez que obra en autos los diversos informes rendidos por las Instituciones públicas que corren agregados a autos, documentales las cuales tienen valor probatorio pleno en términos del artículo 316, fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de las que se desprende que no se pudo establecer el domicilio diferente al ya proporcionado en autos o paradero de las demandadas ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO; con las cuales queda corroborado que las aludidas demandadas dejaron de tener su domicilio en los diversos proporcionados por la parte actora; por lo que con fundamento en el artículo 115 fracción II del Ordenamiento Procesal Civil, y como se desprende de la lectura del precepto citado, se advierte que la notificación por edictos tendrá lugar en dos supuestos; el primero, si se trata de persona incierta, debiendo entender por esta aquella de la cual no se conozca su identidad; y el segundo caso cuando se ignore el domicilio de la persona buscada, lo que significa que dicho medio para notificar a la demandada, debe entenderse como un conducto final para lograr la comparecencia de la parte reo, previo haber agotado una investigación con alguna institución que cuente con registro oficial de personas y tener el total desconocimiento de su domicilio, pues al ser una notificación personal, es indiscutible que para acudir a tal medio de notificación (edictos), se debe partir del desconocimiento total y objetivo del domicilio de la parte demandada ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO; y la imposibilidad de conocerlo agotando previamente las gestiones para su localización. De ahí que con la valoración y afirmación del desconocimiento general de la persona antes referida; por tanto, es apta para acreditar como un elemento la procedencia de la notificación por edictos; en tales condiciones como lo solicita el promovente se ordena notificar a las mencionadas demandadas ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO, por medio de edictos, el auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia (IMPARCIAL O NOTICIAS) y en el Diario Oficial del Estado, para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado el traslado respectivo; así mismo se les requiera para que señalen domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal de igual forma para que al momento de contestar la demanda manifieste su derecho que le asiste para oponerse en relación con terceros, a que se publiquen sus nombres y datos personales, en la inteligencia que la falta de oposición expresa, dentro del término concedido, antes de que se cite para sentencia, conlleva a que no acepta la publicación de sus datos en dicha sentencia. Se ordena al Ejecutor de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente. Finalmente, se tiene al ocurrente autorizando a IVÁN SAMUEL VARGAS MACÉS para que en su nombre únicamente reciba notificaciones sin las facultades que contempla el numeral 108 del Código

de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que no acredita con documento fehaciente que tengan título de Licenciados en Derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 4, 13, 14 de la Ley de Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca, así como para que reciba oficios, exhortos y todo tipo de documentos. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** - - - Así lo acuerda y firma la ciudadana licenciada en derecho **AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA** Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Juez que actúa legalmente con la ciudadana licenciada en derecho **BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO**, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. - - **JUEZ. SECRETARÍA DE ACUERDOS. AL CALCE FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. Auto inserto. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - Con el escrito de **JOSE MANUEL VALLADARES MIJANGOS**, recibido el dos de los corrientes en la Oficialía de Partes Civil y Familiar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día, al que acompaña; siete traslados; un juego de copias certificadas de diferentes documentos en once fojas; una copia simple de instrumento número 9897. Fórmese expediente quedando registrado con el número **0081/2024, primera secretaria** en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado. Atento al de cuenta se provee, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1675, 1676, 1682, 1683, 2100, 2102, 2115 y demás relativos del Código Civil y los numerales 134, 135, 146 fracción IV, 256, 257, 258, 259, 261, 267 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene al ocurrente por su propio derecho, demandando en **VÍA ORDINARIA CIVIL LA NULIDAD DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE DETALLA DEMANDANDO A ADELINA ROJAS QUEVEDO también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO, OTILIA JULIAN CABALLERO, AL LICENCIADO OMAR YAIR LÓPEZ HERNANDEZ, AL REGISTRADOR DE REGISTRO PUBLICO DEL CENTRO (AHORA INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA) Y AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA** las prestaciones que se detallan en los puntos marcados con las incisos A).- a), b), c), d), e), f) y a la **señora ADELINA ROJAS** también conocida como **ADELINA ROJAS QUEVEDO** y al **LICENCIADO NUMA JULIÁN MOJARDIN CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO, toda vez que dicho fedatario público ya falleció; a quienes les demanda** las prestaciones que se detallan en los incisos B), a), b), c); del capitulo correspondiente del de cuenta, de conformidad con los hechos que narra y derechos que hace valer. En consecuencia, se comisiona a la Ejecutora llevadora del presente expediente, para que se constituya en los domicilios señalados como de los citados demandados en el escrito de cuenta y observando todas las formalidades a que se refiere el artículo 112 del Código Procesal Civil del Estado, les notifique el presente auto de inicio y les corra traslado con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejados y sellados por el secretario respectivo, emplazándolos para que contesten la misma dentro del plazo de **NUEVE DÍAS**, apercibiéndolos que de no hacerlo se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes; asimismo prevengasele que deben señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Las pruebas que indica la parte promovente se tienen por anunciadas, mismas que deberá ofrecer en el momento procesal oportuno. Háganse sus notificaciones en el domicilio que señala para dicho efecto, con fundamento en el artículo 108 del Código en consulta, a través de las personas que autoriza para ello. Por otra parte, **se tiene a la parte promovente solicitando que las subsecuentes notificaciones personales se realicen vía electrónica, proporcionando para tal efecto el número de identificador de usuario correspondiente**, lo cual implica que se encuentra dada de alta en el **Registro Único de Notificación Electrónica en línea, mismo que fue implementado mediante Acuerdo 9/2020 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; por lo que se ordena al Actuario correspondiente, realice las subsecuentes notificaciones personales vía electrónica a la parte promovente para su conocimiento**, con número de usuario **025582020 o folio 02558/2020**, por lo que procedase a la activación de dicha cuenta para los efectos legales conducentes.- Dígase a las parte demandada, que toda vez que a partir del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entró en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaria llevadora de este expediente y proporcionar la **clave I.D. y una cuenta de correo electrónico**, al que serán enviadas sus notificaciones. **Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les**

**atenderá en forma gratuita.** El Centro se encuentra ubicado en Calzada Madero número 908 letra "K" Ex Marquezado Centro, Oaxaca de Juárez. En otro aspecto, a fin de respetar el derecho a la intimidad de la partes al hacerse públicas las sentencias ejecutorias, en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los numerales 6, 7, 13, 14, 15, 19 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 23 fracción I, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, se les tendrá oponiéndose a incluir dichos datos en la publicación señalada. Por otra parte, se requiere a las partes que, en su caso, que la demanda que presenten ante este juzgado y la documentación que acompañen, precisen si las constancias que remiten como anexos a su demanda, contiene **información clasificada como confidencial**; ello, a efecto de evitar que se use de manera incorrecta y este Juzgado adopte las medidas de seguridad pertinentes. Uso de medios electrónicos. Como no existe impedimento legal para que las partes, por si o por conducto de las personas que para tal fin autoricen, puedan hacer uso del scanner, cámaras fotográficas, grabadoras de sonido, lectores láser o cualquier otro similar de aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología para copiar o reproducir el acuerdo, actuaciones o resoluciones que se dicten en este asunto por el Titular de este Juzgado se autoriza su uso siempre que se deje constancia de su recepción en los autos por la secretaria del Juzgado, así como de la persona que recepciona la información debidamente identificada y previo apersonamiento ante la mesa de trámite correspondiente, para que se precise de qué documentos requiere obtener la reproducción, desde luego, sujeto a disponibilidad del expediente y que esté en trámite en este Juzgado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** - - - Así lo acordó y firma la Licenciada **LETICIA MENESES CONCHA**, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la licenciada **BERTHA ELIZABETH MARTINEZ SANTIAGO**, Secretario Judicial que autoriza y da fe. - **LA JUEZ LIC. LETICIA MENESES CONCHA LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. BERTHA ELIZABETH MARTINEZ SANTIAGO.** Dos firmas ilegibles rubrica. Lo que notifico a usted por medio de edictos para que quede legalmente notificada y para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, **en el expediente número 81/2024, del índice del juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del centro, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE MANUEL VALLADARES MIJANGOS en contra de ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO Y EL LICENCIADO OMAR YAIR LOPEZ HERNANDEZ EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO UNO; REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL CENTRO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL**, quedando a su disposición en la Secretaria del juzgado el traslado respectivo para que se imponga de los mismos; así mismo se la requiero para que señale domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, **apercibida que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello** y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal; de igual forma para que al momento de contestar la demanda manifieste su derecho que le asiste para oponerse en relación con terceros, a que se publiquen sus nombres y datos personales, en la inteligencia que la falta de oposición expresa, dentro del término concedido, antes de que se cite para sentencia, conlleva a que no acepta la publicación de sus datos en dicha sentencia. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de abril del año dos mil veintiséis.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, OAXACA

E D I C T O .

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 510/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMUEVE ALICIA MÉNDEZ VÁZQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO RANULFO HERNÁNDEZ GÓMEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por LAURENCIA AQUINO CRUZ; a bienes de la extinta ROSA CRUZ HERNANDEZ; advirtiéndose que la de cujus esta fue originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y finalmente falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 222/2025, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a nueve de Octubre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.



R-857 18-19-20

R-859 18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

POR ESCRITURA 20591, VOLUMEN 355, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL C. ERIK RIOS DOMINGUEZ, LLEVO A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE SU EXTINTA ESPOSA ISELA ELIZABETH TORRES VELASCO, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO VEINTE MIL SESENTA Y UNO, VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS EN EL ESTADO OAXACA; POR SU PARTE, ERIK RIOS DOMINGUEZ, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS A BIENES DE SU EXTINTA ESPOSA ISELA ELIZABETH TORRES VELASCO, LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a MARÍA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ LUÍS denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos FAUSTO SÁNCHEZ AQUINO o FAUSTO SÁNCHEZ y DOMITILA LUIS GUTIÉRREZ o DOMITILA LUÍS o DOMITILA LUÍS DE SÁNCHEZ, el de cujus en mención, fueron originarios, tuvieron su último domicilio y fallecieron en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 76/2026, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a 13 de abril de dos mil veintiséis.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 31 DE MARZO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 96



La ejecutora del Juzgado

Lic. Isela Aguilera Martínez



R-858 18-19-20

R-860 18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 0142/2026

PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 40/2024.  
PRIMERA SECRETARIA

**EDICTO**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0142/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ADRIANA HERRERA GONZALEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ALVARO MARTINEZ CASTILLO QUIEN FUE ORIGINARIO DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR DALIA, LOTE 14, MANZANA M, DEL FRACCIONAMINETO EL PARAISO DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-861  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALBERTO, LEONOR, MARGARITA, ADRIANA SOLEDAD, ALEJANDRO, ALICIA EUSTOLIA, Y TRINIDAD ANTONIA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ MENDOZA, A BIENES DE LOS EXTINTOS SEVERINO LOPEZ MENDEZ O SEVERINO LOPEZ O ZEFERINO LOPEZ Y ALICIA MENDOZA O ALICIA MENDOZA RAMÍREZ O ALICIA SOLEDAD MENDOZA RAMÍREZ, QUIEN EL PRIMERO DE ELLOS FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y LA SEGUNDA QUEIN FUE ORIGINARIA DE SAN AGUSTIN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 495/2025, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ



R-862  
18-19-20

**C. DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.**

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0040/2024, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, QUE PROMUEVE PAULINA CABALLEROS AGUILAR EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA ASÍ MISMO SE ABRIÓ EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN DE OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES DE DESAHOGO DE PRUEBAS, NOTIFICO A USTED EN TÉRMINOS DE ARTÍCULO 622, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE ABRIL DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.



R-863  
18-19

**EDICTO.**

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,  
JUQUILA, OAXACA.

CIUDADANOS.

BENITO ZAVALETA BORJAS.  
HUMBERTO CORTES CORTES.  
FRANCISCO CORTES RAMIREZ.

REGISTRADOR DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA,  
DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
DELEGADO DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA DEL INSTITUTO CATASTRAL  
DEL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 101/2018, RELATIVO AL JUICIO REIVINDICATORIO, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR BENITO ZAVALETA BORJAS, EN CONTRA DE ANABEL CORTES RAMÍREZ Y OTROS, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A USTEDES LES HAGO SABER QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR LA APERTURA DEL PLAZO PROBATARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



ATENTAMENTE  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1a INST.  
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

R-864  
18-19

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por VICENTE ADOLFO PEREZ o ADOLFO PEREZ PEREZ o ADOLFO PEREZ, a bienes de su extinta esposa OTILIA CORDOVA HERNANDEZ, OTILIA ANGELICA CORDOVA DE PEREZ, OTILIA ANGELICA CORDOVA HERNANDEZ, ANGELICA CORDOVA HERNANDEZ, OTILIA ANGELICA CORDOVA U OTILIA ANGELA CORDOVA DE PEREZ, quien fuera originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y quien falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 72/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de abril del año dos mil veintiséis. - - - - -



LA EJECUTORA DEL JUZGADO:  
LIC. ZULMA LÓPEZ ALLEG HERNÁNDEZ

R-865  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELI LAUREANO ORTEGA CRUZ, JUANA ROSA ORTEGA CRUZ Y JUAN ORTEGA ZAVALA, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN CRUZ O CARMEN CRUZ PÉREZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0141/2025. SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 23 DE ENERO DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-867  
18-19-20

EDICTO

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82

Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS, del VOLUMEN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO, del nueve de abril de dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de SUSANA LOPEZ RAMIREZ, los herederos JESÚS y ADRIANA AMBOS DE APELLIDOS ROJAS LÓPEZ y LUIS ANGEL RENDON ROJAS como *Herederos Universales* y la segunda también como *Albacea Testamentario*, quienes son mayor de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios y ADRIANA ROJAS LÓPEZ aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos. - - - - -



LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca  
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-866  
18-19

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 05/2020, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes del extinto BERNARDO NUÑEZ JIMENEZ, tramitado en la primera secretaria del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada INVENTARIO Y AVALUO en la segunda sección de la Sucesión testamentario.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-868  
18-19

# EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

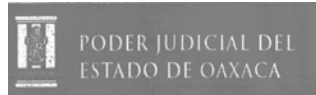
AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VIRGINIA DE SANTIAGO GOMEZ, ELIZABETH GOMEZ DE SANTIAGO Y EDUARDO FERNANDO GOMEZ DE SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0357/2025 PRIMERA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TLAXIACO, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-869  
18-19-20



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0251/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EN EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SUCESION DENUNCIADO POR GABRIELA SILVA BARRANCO, A BIENES DE LA EXTINTA FELIPA AUREA BARRANCO GANDARILLAS. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL Y QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA

R-870  
18-19

Correo electrónico:  
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, Quiladero,  
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-872  
18-19-20



JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO.

CONVÓQUESE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR: JOVITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MINERVA TERESA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VICTORIA EUGENIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y/O GLORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y JOSEFA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ A BIENES DEL EXTINTO ELIGIO HERNÁNDEZ Y/O ELIGIO HERNÁNDEZ CRUZ QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN PEDRO QUILITONGO, NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) Y DE LA EXTINTA FRANCISCA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y VECINA DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN PEDRO QUILITONGO NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN BENITO JUÁREZ DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES Y SE FIJE EN EL LUGAR ESTABLECIDO PARA ELLO, EN EL EXPEDIENTE 0037/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA

R-871  
18-19-20

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA, MARGARITA, VÍCTOR MANUEL, AGUSTINA, Y MARCO ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS FLORES TORRES, A BIENES DE LOS EXTINTOS ELEUTERIA TORRES ÁLVAREZ Y LUIS ALBERTO FLORES TORRES, LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y EL SEGUNDO EXTINTO FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN CORDOBA, VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0074/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

NOTARIA PÚBLICA NO.35  
SALINA CRUZ, OAXACA.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 882 bis. Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaria Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto CARLOS CASTILLA KALAFER, a solicitud de la Ciudadana ANA LAURA CASTILLA LOPEZ, en su carácter de Albacea Testamentaria, misma que hizo constar mediante instrumento número quinientos once del volumen número diez de fecha primero de octubre del dos mil veinticinco del protocolo a cargo del Suscrito Notario número 35 del Estado de Oaxaca.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente sucesión testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Que es válido y se aprueba el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la Sucesión, el extinto CARLOS SALINAS ROMERO.

SEGUNDA.- Que los Ciudadanos ANA LAURA CASTILLA LOPEZ, ABIGAIL ANGELICA GUADARRAMA CASTILLA Y CARLOS ENRIQUE CASTILLA PIÑA, aceptan la herencia instituida a su favor.

TERCERA.- Que el albacea procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que conforman la masa hereditaria del autor de la sucesión, dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

En la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE  
LIC. DONOVAN RITO GARCIA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 35  
R-874  
19

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.  
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A KAREN FERNANDA ZARATE VASQUEZ Y JULIO CESAR NUÑEZ NICOLAS, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO ADELINO ZARATE SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN CIUDAD IXTEPEC, JUCHITAN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN PEDRO NUMERO DIECIOCHO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0003/2026, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL  
LICENCIADO EN DERECHO.  
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.  
R-875  
18-19-20

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **ARTURO NAVA ZAFRA Y GILBERTO NAVA ZAFRA**, A BIENES DE LA EXTINTA **YOLANDA TERESA ZAFRA PINACHO**, QUIEN NACIO EN SAN MARTIN TOXPALAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, SAN SEBASTIAN TUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 183/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.  
LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.  
R-876  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **52/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRENE SALAZAR REYES, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO REYES GOMEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO  
R-877  
18-19-20



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

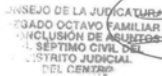
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Edgar de Jesús García García, Elda de Jesús García García, Marisa Nayeli García García, Daniel Eli García García, Eber Levi García García, Lilith Yazmin García García y Miguel García García a bienes de la extinta Eulalia Julia García Matías; quien fue originaria de San Sebastián de las Grutas, Villa Sola de Vega, Oaxaca, y vivió y tuvo su último domicilio en el Municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca, y falleció en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 51/2026

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar Lic. Ana Lorena Miguel Luna.



Handwritten signature of Lic. Ana Lorena Miguel Luna

R-878 18-19-20

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO que denuncian MICAELA DEL CARMEN SORIANO ACEVEDO, ALEJANDRA y EDER AMBOS DE APELLIDOS ROSAS SORIANO a bienes del extinto SERVANDO GERMAN ROSAS SUAREZ o SERVANDO GERMAN ROSAS o SERVANDO ROSAS SUAREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TEZIUTLAN, PUEBLA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 227/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PRIMERA SECRETARÍA; PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ABRIL QUINCE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LOPEZ



R-879 18-19-20 R-881 18-19-20

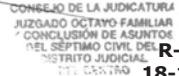
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0445/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA HERLINDA VERA AVILA, ANAITIS LORENZO VERA, RAFAEL LORENZO VERA Y ALEJANDRA LORENZO VERA, A BIENES DEL EXTINTO SEGISMUNDO RAFAEL LORENZO GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ORIZABA VERACRUZ, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR IXTLAN, CONDOMINIO TRES, NÚMERO CINCUENTA Y DOS, FRACCIONAMIENTO RINCONADAS VILLA XOXO, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ



R-880 18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA



AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha dos de marzo del año dos mil veintiséis, se hace del conocimiento público, en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, se tiene a ERIKA LIZBETH GARCIA VASQUEZ, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MACARIO GARCIA MENDEZ, con número de expediente 0053/2026, en el índice del juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; haciendo constar que MACARIO GARCIA MENDEZ, fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en la población de San Francisco Lachigolá, Tlacolula, Oaxaca; CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. En San Francisco Tanivel, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.

Handwritten signature of Lic. Franco Morales Antonio



CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Licenciado RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ, Notario Público número ciento treinta y tres del Estado de Oaxaca, con residencia en el Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con domicilio en la calle de Benito Juárez, número uno, Colonia Centro en este distrito, da a conocer lo siguiente: - ANTECEDENTES: Por instrumento público número 9.596 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS) del volumen número 130 (CIENTO TREINTA) de fecha 11/11/2025 (once de noviembre del año dos mil veinticinco), quedó asentada el acta en donde el ciudadano PRIMO RUPERTO GARCIA CASTILLO, manifestó y acepto, lo siguiente: "... PRIMERO.- Por instrumento número 26,585 (veintiséis mil quinientos ochenta y cinco), volumen número 319 (trescientos diecinueve), de fecha 22/12/1999 (veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve), ante la fe del Licenciado Alfredo Castillo Colmenares, Notario Público número 25 (veinticinco) del Estado, la señora LEONILA MELGAR CASTILLO, otorgó Testamento Público Abierto. - SEGUNDO. - Que la señora LEONILA MELGAR CASTILLO, falleció el 13/12/2019 (trece de diciembre del dos mil diecinueve), en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tal y como aparece en la impresión electrónica del acta de defunción que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". - TERCERO.- Que mediante instrumento número nueve mil quinientos cincuenta y dos, volumen número ciento treinta, de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, del protocolo a cargo del suscrito notario, se hizo constar la información testimonial para acreditar que la extinta LEONILA MELGAR, también fue conocida como LEONILA CASTILLO MELGAR, LEONILA MELGAR CASTILLO, SELMA CASTILLO DE GARCIA, ZELMA CASTILLO DE GARCIA. - Expuesto lo anterior el compareciente estipula las siguientes: - CLAUSULAS: PRIMERA.- El ciudadano PRIMO RUPERTO GARCIA CASTELLANOS, hace constar: A).- Que acepta la herencia de la extinta LEONILA MELGAR, también fue conocida como LEONILA CASTILLO MELGAR, LEONILA MELGAR CASTILLO, SELMA CASTILLO DE GARCIA, ZELMA CASTILLO DE GARCIA. - B).- Que reconoce los derechos hereditarios que representan en la citada sucesión. - C).- Que está conforme con el nombramiento de albacea testamentario. SEGUNDA.- El ciudadano PRIMO RUPERTO GARCIA CASTILLO, acepta el cargo de albacea testamentario con que lo designo la testadora y protesta su fiel desempeño, y declara que va a proceder a formar el inventario de los bienes yacentes de la sucesión. -----

Tlacolula de Matamoros, Oax., a 11 de noviembre de 2025.

NOTARIO PÚBLICO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) EN EL ESTADO DE OAXACA.

LICENCIADO RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ.



EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO 5048, VOLUMEN NÚMERO 94, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LOS JÓVENES JAZIEL EMMANUEL VÁSQUEZ ALAVEZ Y HERNÁN SEBASTIÁN VÁSQUEZ ALAVEZ, LLEVARÓN A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA DOÑA HERIBERTA ALAVEZ ALBARRÁN, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN ESCRITURA NÚMERO 3094, VOLUMEN 63, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2023, OTORGADO ANTE LA FE DE LA SUSCRITA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; POR SU PARTE, EL CIUDADANO JAZIEL EMMANUEL VÁSQUEZ ALAVEZ, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÍN

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTISÉS EN EL ESTADO DE OAXACA



R-883 19

R-885 18-19

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO 5047, VOLUMEN NÚMERO 94, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LA CIUDADANA: REINA SÁNCHEZ SANTIAGO, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO RANULFO LUIS MARTINEZ, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN ESCRITURA NÚMERO INSTRUMENTO NÚMERO 2958, VOLUMEN 52, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN LABASTIDA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 33 DEL ESTADO DE OAXACA; POR SU PARTE, LA MISMA CIUDADANA REINA SÁNCHEZ SANTIAGO, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÍN

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTISÉS EN EL ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HILARIO ANTONIO SANTIAGO O HILARIO ANTONIO, A BIENES DE SU EXTINTO HIJO LIBORIO ANTONIO MARTINEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO LIBORIO ANTONIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN, MIAHUATLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 519, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y FALLECIO EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0059/2026, SECRETARIA PAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 20 DE ABRIL DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-884 18-19

R-886 18-19-20



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO  
AL EXP. NÚMERO: 361/2024

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por PILAR CEBALLOS ó PILAR CEBALLOS PONCE, GUADALUPE NORMA CEBALLOS CORTES, ALFONSO CEBALLOS CORTES, EVA HORTENSIA CEBALLOS CORTES, ERASMO ABUNDIO CEBALLOS CORTES Y RUTILIO VÍCTOR CEBALLOS CORTES, a bienes de la extinta ESPERANZA CORTES, también conocida con los nombres de ESPERANZA CORTES DE CEBALLOS ó ESPERANZA CORTES GUZMÁN ó ESPERANZA CORTEZ, extinta que fue originaria, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en la población de san Marcos Artega, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 27/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintiuno de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-887  
18-19-20



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

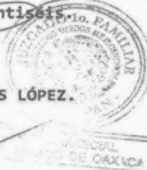
**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por GABRIELA SUAREZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS SUAREZ LÓPEZ, ELIAQUIN SUAREZ LÓPEZ Y FERNANDO SUÁREZ LÓPEZ, a bienes del extinto JOSÉ LUIS SUAREZ LÓPEZ, extinto que nació en Atoyatepan, Puebla, vivió, tuvo su último domicilio en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en Tecamachalco, Puebla, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 99/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, diecisiete de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-888  
18-19-20

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 361/2024, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ GUILLERMO CONTI MAGAÑA DENUNCIADO POR GLORIA SÁNCHEZ PINEDA POR SU PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE JOSE GUILLERMO CONTI SANCHEZ Y CHRISTIAN JOAQUIN CONTI; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.



R-889  
18-19



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.

**EDICTO:**

**Demandado:**

**OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGIN, OAXACA:**

En cumplimiento al auto dictado el veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, en el expediente 55/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, formado con motivo del procedimiento ordinario civil que promueve Felisa Hernández Huerta demandando al Oficial del Registro Civil de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca la nulidad del acta de nacimiento; le hago saber que con fundamento en los artículos 277, 283, 287 y 622 del Código Civil en el Estado, se manda abrir el presente juicio a prueba por el plazo común a las partes de cuarenta días de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta siguientes de desahogo de pruebas; lo que le hago saber para los efectos legales correspondientes. En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; veintidós de abril del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.



R-890  
18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,  
OAXACA.



**EDICTO:**

**Al Público en General:**

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta, **Reina Odilia Rodríguez Martínez o Rodríguez Martínez Reina Odilia o Reina Odilia Rodríguez** quien fue originaria, vecina y con ultimo domicilio en San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, denunciado por **Jesús Erasmo Rodríguez Martínez y otros**, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente **521/2025**. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

La Actuaria Judicial.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-891  
18-19-20

**EDICTO.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **ALFONSO GARCIA ORTIZ**, por su propio derecho, a bienes del extinto **MIGUEL JOSE GARCIA y/o JOSE GARCIA**, quien fue originario, vecino, y tuvo su último domicilio en la población de Santa Gertrudis, Zimatlán Oaxaca, lugar en el que también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **12/2026**, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a seis de febrero del año dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-892  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,  
OAXACA.

**EDICTO:**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se tiene a **Rosalía, Blanca Irma y Filiberto Jesús todos de apellidos Ramírez Flores**, promoviendo por propio derecho, denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto **Alejandro Ramírez Carrera**, quien nació en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vivió y tuvo su ultimo domicilio en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, y falleció en San Manuel, Puebla; por lo que en atención al auto de fecha **VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS** dictado en el expediente **72/2010**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-893  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **PEDRO QUERO MÉNDEZ O PEDRO QUERO Y ROSA MARTÍNEZ QUERO O ROSA MARTÍNEZ**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS; DE **SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAXACA**; DENUNCIADO POR **SAMUEL QUERO MARTÍNEZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **154/2025**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS.

R-894  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 008/2026, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FATIMA MONSERRAT ARRAZOLA RAMIREZ, A BIENES DEL EXTINTO JULIO CESAR LUIS MERCED, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA Y VECINO DE SANTIAGO ETLA, SAN LORENZO CACAOTEPEC, CON ULTIMO DOMICILIO EN EL PREDIO FUSIONADO DE LOS LOTES UNO SEGREGADO DEL LOTE TRES DE LA MANZANA 50, DE LA ZONA UNO, Y LOTE 2 UBICADO SOBRE CARRETERA INTERNACIONAL 190, SEGREGADO DEL LOTE 15, DE LA MANZANA 50, DE LA ZONA UNO, DEL POBLADO DE SANTIAGO ETLA, MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ACTUALMENTE CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 8.5 SIN NUMERO, SANTIAGO ETLA, SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, SE ORDENA PÚBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

R-895 18-19-20

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ CARTAS MARTINEZ Y PIEDAD OROZCO AQUINO, HACIÉNDOLES SABER QUE EL PRIMERO FUE ORIGINARIO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CHICAPA DE CASTRO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; MIENTRAS QUE LA SEGUNDA FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CHICAPA DE CASTRO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR JOSEFINA CARTAS OROZCO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 33/2026, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

Centro de Juicios de 1er. Instancia, Juzgado Segundo Familiar, El Espinal, Oaxaca.

R-896 18-19-20

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto Miguel Ángel Díaz Gómez, que nació, vivió y murió en Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Anúnciese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente 0062/2026, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Guillermina Catalina Martínez López, cónyuge supérstite, Ángel Miguel Díaz Martínez, Mayra Adriana Díaz Martínez, Massiel Díaz Martínez, Edith Natividad Díaz Martínez, Anabel Díaz Martínez, Omar Abel Díaz Martínez y Jorge Díaz Martínez, a bienes del extinto Miguel Ángel Díaz Gómez- Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintisiete de marzo de 2026.

ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-897 18-19-20

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0413/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROBERTO GARCIA ZUÑIGA, JOSE LUIS ARMANDO GARCIA ZUÑIGA, MARICELA GARCIA ZUÑIGA y MARTHA GEORGINA GARCIA ZUÑIGA, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO LEOVIGILDO GARCIA PEREZ, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. POR ENDE, PUBLIQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO.

R-898 18-19-20

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiséis, deducido en el expediente civil número 178/2025, relativo a la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACION DE DOMINIO, que promueve el ciudadano ISIDORO CRUZ RAMIREZ, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio ubicado en el paraje denominado "LA GUARADA", en términos de la municipalidad de la Villa de San Pablo Huixtepec, perteneciente al Distrito Judicial de Zimatlán, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: De norte a sur por el oriente mide (45.45), cuarenta y cinco metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con carretera federal Oaxaca-Puerto Escondido. De oriente a poniente por el sur en ligera diagonal mide (5.20), cinco metros con veinte centímetros, en este punto hace una inflexión hacia el mismo viento poniente, ahora en una línea recta que mide (14.30), catorce metros con treinta centímetros y colinda con la parcela del ejido de Santa Gertrudis Zimatlán Oaxaca, propiedad de Elizabeth García Ramos, de sur a norte por el poniente mide (42.00), cuarenta y dos metros y colinda con la parcela del ejido de Santa Gertrudis Zimatlán, Oaxaca, y propiedad de Gabino Pliego Velasco. De poniente a oriente por el norte hasta cerrar el polígono mide (21.00) veintiún metros y colinda con propiedad de Abel Aquino Arango y Rogelio Sumano Cuevas, antes Gregorio Aquino Maldonado. Edicto que se manda a publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado, por las mismas veces. Zimatlán, Oaxaca, veinte de marzo del año dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA UJÍA ALLEC HERNÁNDEZ

R-899 18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. SEGUNDA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚM.: 98/2026

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 98/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELIX CUESTA ZARATE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JUAN CUESTA CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LOMA SAN JUAN, SAN FELIPE JALAPA DÍAZ OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, OAXACA ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. KOCHIL DE LA LUZ MENDOZA GONZÁLEZ

R-900 18-19-20



"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA EXPEDIENTE NUM.: 65/2026 SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDITH VILLALOBOS VALDIVIEZO A BIENES DEL EXTINTO LUIS VILLALOBOS LUNA O LUIS VILLALOBOS, QUIEN FALLECIÓ, FUE ORIGINARIO, VECINO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO DE LA OCTAVA SECCIÓN DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 65/2026 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-901 18-19-20



CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA EXPEDIENTE NUM.: 0045/2026 SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CRUZ A BIENES DEL EXTINTO NORBERTO MONTAÑO GARCÍA Y/O NORBERTO MONTAÑO ENRÍQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0045/2026, ESPINAL, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-902 18-19-20

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
EL ESPINAL, OAXACA.

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **HERLINDO MORALES CRUZ**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **CIUDAD IXTEPEC, OAXACA**; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **IRMA VENTURA MORENO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **43/2026**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
**LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.**

Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo Familiar, El Espinal, Oaxaca.

R-903  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **IVAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **037/2026**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **XITALIC LÓPEZ VELÁSQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES, **J.I.R.L. Y J.M.R.L.**, A BIENES DEL EXTINTO **IVAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.  
**LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.**

R-904  
19-20-21

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,389, VOLUMEN 351, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **SERGIO CRUZ HERNÁNDEZ, ERNESTINA CRUZ HERNÁNDEZ, VERÓNICA CRUZ HERNÁNDEZ y ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ**, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ EL EXTINTO **SERGIO CRUZ MATADAMAS**, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 19,489, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO **GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ASÍ TAMBIÉN, **ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ** MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚA BIENES DE EL EXTINTO **SERGIO CRUZ MATADAMAS**. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 27 DE ABRIL DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA  
NOTARIO PÚBLICO NO. 96



R-905  
19-20

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO 5055, VOLUMEN NÚMERO 95, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LOS CIUDADANOS OSVALDO MONJARDÍN GUTIÉRREZ, NUMA ERNESTO MONJARDÍN GUTIÉRREZ, MAURICIO MONJARDÍN CUELLAR, RODRIGO MONJARDÍN CUELLAR Y ANA SOFÍA MONJARDÍN CUELLAR, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA DE LOURDES JUANA GUTIÉRREZ ALTAMIRANO** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ ALTAMIRANO DE MONJARDÍN**, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN ESCRITURA NÚMERO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 4496, VOLUMEN 87, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2020, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BLAS FORINO FIGUEROA MONTES**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 65 DEL ESTADO DE OAXACA; POR SU PARTE, EL LICENCIADO **MARCO TULLIO MONJARDÍN GUTIÉRREZ**, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA **KARLA KARINA GÓMEZ JARDÍN**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS EN EL ESTADO DE OAXACA



R-906  
19-20



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

# E D I C T O

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS DICTADO POR LA JUEZ DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR EN CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR EN CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0043/2018, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARCELO FROYLAN ACEVEDO EN CONTRA DE LETICIA CANDELARIA RUIZ PACHECO, CLEMENTE DE JESUS RUIZ PACHECO Y MERCEDES DEL CARMEN SOUZA PERERA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UNA FRACCION INTERIOR DE UN PREDIO MAYOR MARCADO CON EL NUMERO TRESCIENTOS NUEVE DE LA CALLE DE LAS ROSAS, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, NUEVE METROS, CON RAMON DIAZ RUBIN; AL SUR, EN NUEVE METROS, CON PROPIEDAD DEL INGENIERO MANUEL CEBALLOS Y ESPOSA; AL ORIENTE, EN DIEZ METROS, CON EL RESTO DEL PREDIO DE LA DONANTE OLIVA PACHECO HERNANDEZ Y EN TRES METROS EN ESA PARTE CON UNA SERVIDUMBRE PERPETUA DE PASO QUE DA SALIDA A LA CALLE DE LAS ROSAS Y, AL PONIENTE, EN TRECE METROS, CON PROPIEDAD DE VICENTE VELASCO. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,505,790.00). DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION COMO EL IMPARCIAL O NOTICIAS. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **MIGUEL ALEJANDRO BERNARDINO** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y **CARMEN COHETERO Y/O CARMEN COHETERO ORTEGA Y/O CARMELA COHETERO ORTEGA** QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE PRIVILEGIO, MONTE BELLO, SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 018/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **TOMASA ALEJANDRO COHETERO, REYNA ALEJANDRO COHETERO Y PABLO ALEJANDRO CUETERO**, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-908  
19-20-21

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 17,768, del volumen 364, de fecha 25 de abril del año 2026, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se continua la sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta **JULIA ESCOBEDO MELCHOR**, por remisión del expediente Judicial número **165/2021** del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana **NALLELY DE JESÚS CORTES ESCOBEDO**, con el carácter de albacea definitiva y única y universal heredera, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales, lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



*[Signature]*

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL <

R-909  
19-20

AVISO NOTARIAL

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 111,651, del Libro 1903, de fecha 02 de febrero del año 2021, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, notario público número 237, de la Ciudad de México, se dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes de la extinta Beatriz Constantino Ortiz; en consecuencia comparece ante el suscrito notario la ciudadana María del Carmen Gudiño Constantino, con el carácter de albacea testamentaria y heredera, para la continuación de la sucesión ante el suscrito notario, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avaluó por memorias simples y extrajudiciales, lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtpec, Oaxaca a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL<

R-910 19-20 R-912 19-20-21

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIREYA ALFONSO GONZALEZ Y ADAN JOSUE SALINAS ALFONSO, A BIENES DEL EXTINTO ADAN JOSUE SALINAS VASQUEZ, Y SE PRECISA QUE ADAN JOSUE SALINAS VASQUEZ, FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 561/2023, PRIMER SECRETARIA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ABRIL SEIS DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA.



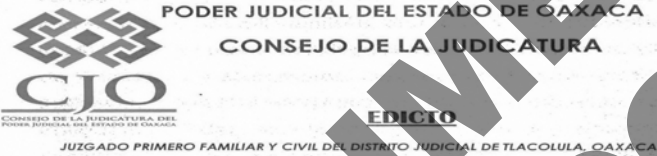
EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCION DENISSE ORTIZ GARCIA, ROGELIO DANIEL ORTIZ GARCIA Y PEDRO ORTIZ ORTIZ, A BIENES DE LA EXTINTA INES GARCIA BAUTISTA, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0074/2026 PRIMERA SECRETARIA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL. LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA



AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0005/2022, del índice del juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes, derechos y obligaciones del extinto BRAULIO ABDIAS ARANGO CERVANTES, denunciando por MARTHA GABRIELA CERVANTES, QUIEN NACIO EN LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, convoco a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avaluó por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a siete de abril del año dos mil veintiséis.

El Ejecutor del Juzgado.



Lic. Franco Morales Antonio.



R-911 19-20

R-913 19-20-21



2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA  
SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. PRIMERA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚMERO: 477/2025

EDICTO.

JUZGADO 61 CIVIL

SECRETARIA "B"

EXP.570/2016

En los autos de juicio ESPECIAL HIPOTECARIO dictado en el expediente 570/2016, promovido por CORPORATIVO ZENDERE S.A. DE C.V. en contra de ENRIQUE VÁSQUEZ PÉREZ, TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ENRIQUE VÁZQUEZ PÉREZ, Y MARÍA MAGDALENA JUANA GARCÍA SANTANA. EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO; Dicto un auto, que en su parte conducente dice: CIUDAD DE MÉXICO A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS;...se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA almoneda, del bien inmueble embargado en autos; asimismo gírese atento oficio a la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMUN AL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE OAXACA, para que por su conducto lo remita al Juez Civil competente de dicha entidad debiéndose de preparar la misma como esta ordenado en auto dictado ocho de diciembre del dos mil veinticinco;...[VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS;...]SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEBIENDO PREPARAR LA PRESENTE AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ACTO SEGUIDO Y ATENTO AL ESTADO PROCESAL DE LOS AUTOS, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE NO SE ENCUENTRA PREPARADA LA PRESENTE AUDIENCIA;...[Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veinticinco en cuanto a lo demás solicitado, así como al estado procesal de los autos, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como DEPARTAMENTO NUMERO 401, DEL EDIFICIO 20, DEL CONDOMINIO 6, RÉGIMEN 6, TERCER NIVEL DEL ANDADOR LLANTENO DEL FRACCIONAMIENTO PUNTA VIZCAYA, ERIGIDO SOBRE LA FRACCIÓN 15, EN EL ESTACIONAMIENTO OKONDO, EX-HACIENDA EL ROSARIO CENTRO OAXACA, SAN SEBASTIÁN TUTLA, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, por lo que convocáense postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por ÚNICA OCASIÓN en las TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO, en los tableros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico DIARIO LA CRONICA DE HOY, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES; sirve de base para el remate la cantidad de \$919,000.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de acuerdo al avalúo exhibido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido. Tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del ámbito territorial de competencia de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE OAXACA, ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, que para tal efecto establezca la legislación de esa entidad, en los términos ordenados en el presente proveído, es decir que la publicación de edictos deberá llevarse a cabo por UNA SOLA OCASIÓN debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, ampliándose el término para la publicación del edicto por CUATRO DÍAS ADICIONALES en razón de la distancia, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Ciudad de México a 25 de febrero de dos mil veintiséis.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

ROCIO ANGELINA CALVO OCHOA



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 477/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALFREDO MORENO MONTALVO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA MONTALVO PAZ O MARGARITA MONTALVO DE MORENO, SIENDO ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Y FALLECIÓ EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.



R-915 19-20-21

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO OAXACA EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CITLALIH ORDAZ NAVARRO Y NICOLÁS GUILLERMO ORDAZ AVELINO; A BIENES DE LA EXTINTA AMPARO SANTOS NAVARRO JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DIEZ, MANZANA VEINTITRÉS, NUMERO TREINTA Y UNO, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA CENTRO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0334/2025 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR. LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA



CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUÁREZ DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

**E D I C T O.**

**“EDICTO”**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR **TIMOTEA ASUNCION TERRAZAS GAZGA O ASUNCION TERRAZAS Y GLAFIRO JIMENEZ RODRIGUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **OSCAR JIMENEZ TERRAZAS**, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO CIENTO SEIS (106), COLONIA LINDA VISTA, RIO GRANDE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y FALLECIÓ EN AVENIDA DE LA PAZ CIENTO DIEZ (110), BARRIO LA SOLEDAD, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS. EXPEDIENTE **47/2026** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ARISTEO VALENTIN ORTEGA** A BIENES DE LOS EXTINTOS **PEDRO VALENTIN O PEDRO VALENTIN MIGUEL O PEDRO VALENTIN ORTEGA Y BARBARA ORTEGA FLORES O BARBARA ORTEGA HILARIO O PAULA ORTEGA FLORES O BARBARA FLORES ORTEGA O BARBARA ORTEGA DE VALENTIN O BARBARA ORTEGA** QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 238/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

POSTE. DCHO. **FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS**

LA ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO

R-917 19-20-21 R-919 19-20-21

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.



**“EDICTO”**

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIA LUISA ARANDA JUÁREZ, PEDRO ARANDA JUÁREZ Y JUAN JOSÉ ARANDA JUÁREZ** A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ** Y DEL EXTINTO **GUILLERMO ARANDA NAVARRO** QUIENES FUERON ORIGINARIOS, **MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ DE CACAHOATAN, CHIAPAS, Y GUILLERMO ARANDA NAVARRO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, Y FALLECIERON, **MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y GUILLERMO ARANDA NAVARRO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ**. PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 426/2022 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **27/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CRISTOBAL JUAN MATIAS RIOS**, A BIENES DE LA EXTINTO **JESUS DEMETRIO MATIAS ESPINOZA Y/O DEMETRIO MATIAS ESPINOZA Y ROSA ASUNCION RIOS, ROSA RIOS GARCIA Y/O ROSA CONCEPCION RIOS GARCIA**; QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO

LA ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-918 19-20-21

R-920 19-20-21



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERENICE HERNÁNDEZ VALDIVIA Y NIEVES VALDIVIA LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA FILOMENA LÓPEZ ARGUELLO, QUIEN FUE ORIGINARIA, DE PRESIDIO, TEZONAPA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0054/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO  
ACTUARIA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

R-921  
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
EDICTO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA  
AL PÚBLICO EN GENERAL.  
HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 253/2025, DE ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA, RELATIVO A LA JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIENDO DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL DE DOMINIO, promovido por BOLIVAR MARTINEZ VICENTE, con la finalidad de que la resolución que se dicte, declare que de poseedora se ha convertido en propietaria respecto de una fracción de terreno sitio solar que se encuentra en el paraje conocido como "La Peona" ubicado al noroeste de la comunidad de San Francisco Lachigolo, Tlacolula, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: mide 15,00 (quince metros cero centímetros) y colinda con Rubén Martínez Vicente; AL SUR: mide 15,00 (mide quince metros cero centímetros) y colinda con Agustina Martínez Arellanes; AL ORIENTE: mide 25,00 (veinticinco metros cero centímetros) y colinda con la calle Nelson Mandela; AL PONIENTE: mide 25,00 (veinticinco metros cero centímetros) y colinda con Aaron Domínguez. TLACOLULA DE MATAMOROS, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.  
El Ejecutor del Juzgado.  
Lic. Franco Morales Antonio.

R-922  
19-20



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE CIVIL 07/2024

**EDICTO**

VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ,  
C. ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA O ANASTACIO LEÓN LÓPEZ BAUTISTA,  
C. FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR,  
C. MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA (NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75).  
C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente civil número 007/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA EVELINA LÓPEZ ENRÍQUEZ, promoviendo por propio derecho en contra de VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ, ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA ó ANASTACIO LEÓN LÓPEZ BAUTISTA, FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR, CARLOS LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 EN EL ESTADO DE OAXACA, LIC. MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, DELEGADO CATASTRAL EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y AL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA;

**RESULTANDO:**

- 1. ....
- CONSIDERANDO:**
- PRIMERO. ....
  - SEGUNDO. ....
  - TERCERO. ....
  - CUARTO. ....
  - QUINTO. ....

**SENTENCIA:**

- PRIMERO. - Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio. ....
- SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó acreditada en autos. ....
- TERCERO. - La vía Ordinaria Civil elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta. ....
- CUARTO. - La parte actora del juicio MARÍA EVELINA LÓPEZ ENRÍQUEZ probó los hechos de su acción, por ello se declara que ES NULO y por ello no surten efectos legales: EL CONTRATO DE DONACIÓN celebrado entre ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA con el consentimiento de conyugal de su esposa FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR, así como CARLOS LÓPEZ AGUILAR como DONANTES y VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ como DONATARIO, que se contiene en la documental

Como electrónico: [jmjustahuaca@tribunaoaxaca.gob.mx](mailto:jmjustahuaca@tribunaoaxaca.gob.mx)  
"Esaboro E A S"  
Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso  
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtahuaca, Oaxaca.  
Teléfono 953-554-00-71 C.P. 68700



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.**

relativa al instrumento número 52,952 del volumen número 824, del protocolo a cargo del Notario público número 75 en el Estado, licenciado MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once. ....

**QUINTO.-** Así mismo y en atención a que fue declarada la nulidad de los contratos en mención, se ordena como consecuencia la cancelación de los registros que fueron realizados del inmueble motivo de este juicio, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se ordena que el demandado **DELEGADO CATASTRAL EN ESTE LUGAR**, ordene a quien corresponda, cancelar las inscripciones efectuadas en los registros relacionados con el instrumento número 52,952 (cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos), que se contiene en el volumen de número 824 (ochocientos veinticuatro), del Notario Público número 75 en el Estado Licenciado MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, relativo AL CONTRATO DE DONACIÓN celebrado entre ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA con el consentimiento de conyugal de su esposa FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR, así como CARLOS LÓPEZ AGUILAR como DONANTES y VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ como DONATARIO, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, y cuyos datos de inscripción aparecen en autos con datos de trámite Registro número 273, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil once, remitiéndole las constancias necesarias para tal efecto, dejando dichos registros con los datos que correspondían al anterior titular esto es, que la escritura de Compraventa de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, apareciendo como vendedor el señor FRANCISCO BAUTISTA SALAZAR y MARÍA EVELINA LOPEZ ENRÍQUEZ (actora), como compradora, apareciendo el registro número 290 de fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad de este lugar. ....

**SEXTO. -** Así mismo, también se ordena que una vez que cause ejecutoria esta sentencia el demandado **REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO**, ordene a quien corresponda proceda a dejar sin efecto (cancele) la cuenta catastral que se abrió con motivo de la transmisión de propiedad relacionado con el contrato de donación que se contiene en el volumen de número 824, instrumento número 52,952, del Notario Público número 75 en el Estado Licenciado MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, relativo AL CONTRATO DE DONACIÓN celebrado entre ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA con el consentimiento de conyugal de su esposa FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR,

así como CARLOS LÓPEZ AGUILAR como DONANTES y VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ como DONATARIO, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, debiendo anexar copia del citado instrumento para la localización de los datos, dejando la cuenta catastral con los datos que correspondían al anterior titular esto es, a la ciudadana MARÍA EVELINA LÓPEZ ENRÍQUEZ (actora).-----

**SÉPTIMO. - GASTOS Y COSTAS. -** En cuanto al **PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO**, no se hace especial condena, ya juicio de esta autoridad, ninguna de las partes actuó con temeridad o mala fe, ni se actualiza ninguna de las hipótesis que previene el artículo 130 del Código Procesal Civil y cada parte será responsable de los que haya erogado.-----

**OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y A LOS DEMANDADOS REBELDES VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ, ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA ó ANASTACIO LEÓN LÓPEZ BAUTISTA, FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR, MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA (Notario Público número 75), Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DE LA LEY PROCESAL DE LA MATERIA,** es decir por medio de edictos, para lo cual, se ordena la expedición del edicto respectivo Y **CÚMPLASE.**-----

Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LOYOLA**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actuando con el Secretario Judicial Licenciado **JUAN DE DIOS ROSAS HERNÁNDEZ**, que autoriza y da fe.-----

En Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a 07 de abril del 2026.



**EL ACTUARIO JUDICIAL**  
**LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.**

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESITA DE JESUS ZAMUDIO MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO EUSEBIO ZAMUDIO MARTINEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 88/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO



R-924 19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

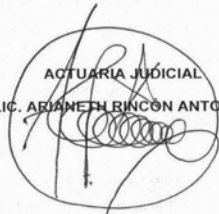
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, dictados en el Expediente número 106/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Elodía Martínez Cruz, a bienes de la extinta Irene Cruz Martínez, quien nació en Animas Trujano, Oaxaca, falleció y tuvo su último domicilio en calle Francisco I. Madero número 80, San Juan Bautista la Raya, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, México. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a treinta de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ARIANETH RINCÓN ANTONIO.



R-925 19-20-21

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. PRIMERA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚMERO: 449/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 449/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA EUGENIA SANTIAGO MORGAN; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ROLDAN RUIZ OROZCO, SIENDO ORIGINARIO DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA, VIVIÓ UNIÓN HIDALGO Y TUVO SU ÚLTIMO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN UNIÓN HIDALGO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.



PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

R-926 19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0085/2026, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUCILA ELSA RAMIREZ, REFUGIO RUBICELI NUÑEZ RAMIREZ Y AUDBERTO SAMUEL NUÑEZ RAMIREZ, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE SAMUEL NUÑEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ LACHIXOLANA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA Y VECINO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ SUR NUMERO 16, BARRIO AGUA BUENA SANTIAGO SUCHILQUITONGO ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLIAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.



R-927 19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 094/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERNESTINA LÓPEZ LÓPEZ, CESAR TIMOTEO LÓPEZ LÓPEZ Y BALTAZAR LÓPEZ LÓPEZ A BIENES DEL EXTINTO MELITÓN LÓPEZ LÁZARO O MELITÓN LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA YALINA VILLA ALTA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA DOLORES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 094/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES

R-928  
19-20-21

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CIPRIANO SAN PABLO VASQUEZ, VICENTE SAN PABLO HERNANDEZ, OCTAVIO SAN PABLO HERNANDEZ, ALFONSO SAN PABLO HERNANDEZ, JULIO SAN PABLO HERNANDEZ, PEDRO SAN PABLO HERNANDEZ Y ARTURO SAN PABLO HERNANDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANGELA HERNANDEZ PEREZ; Y SE PRECISA QUE ANGELA HERNANDEZ PEREZ, FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 419/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MARZO VEINTISIETE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-930  
19-20-21

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARON MOISES JIMÉNEZ LÓPEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO YAEL JIMÉNEZ NUÑEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO NUEVE, DE LA CALLE REFORMA, MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA.- FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 322/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0083/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CHÁVEZ, A BIENES DEL EXTINTO RAUL ÁNGEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ, QUIEN NACIO, FALLECIO Y ADEMÁS TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN QUINTA PRIVADA DE LA NORIA, NUMERO 106, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ OAXACA : SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-929  
19-20-21

R-931  
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS, EFRAÍN HUGO CARRASCO MENDOZA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y MARTHA ALICIA ESTRADA SÁNCHEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE NAZARENO, CIUDAD LERDO, ESTADO DE DURANGO, AMBOS TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIÁN, SAN PABLO ETLA, OAXACA Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 394/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR HAYLEY EFRAÍN, KEYLA MARTHAALY Y YUKYO YAKETZYN, TODOS DE APELLIDO CARRASCO ESTRADA, A BIENES DE LOS EXTINTOS EFRAÍN HUGO CARRASCO MENDOZA Y MARTHA ALICIA ESTRADA SÁNCHEZ, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.  
LA ACTUARÍA JUDICIAL.  
LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-932  
19-20-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en la Segunda Sección de la formación de inventarios y avalúos por memorias simples y extrajudiciales en el Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por la Albacea definitiva María de Lourdes Ramírez Neri, a bienes del extinto Octavio Jarquín Azcoytia, para que comparezcan a deducirlo en el plazo legal en el expediente 0029/2026, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 799 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla Villa de Guerrero, Oaxaca a veintiocho de abril del año dos mil veintiséis.



Actuario Judicial  
LIC. Marcos Méndez Cruz.

R-934  
19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

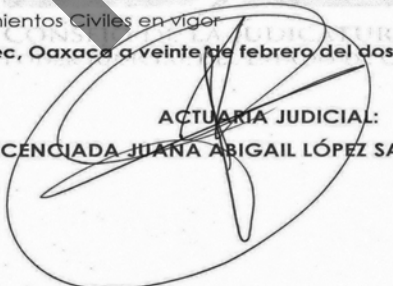
AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes del extinto FELIPE MARTÍNEZ ESCOBAR y TERESA TORREZ NATARED, quienes nacieron, vivieron y murieron en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 126/2025 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por SONIA MARTÍNEZ TORREZ, JOEL MARTÍNEZ TORREZ, MARTHA ELENA MARTÍNEZ TORRES y RAFAEL MARTÍNEZ TORRES.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Zanatepec, Oaxaca a veinte de febrero del dos mil veintiséis.

ACTUARÍA JUDICIAL:  
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.



R-933  
19-20-21

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por GUALBERTA GOMEZ RICARDEZ, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de su extinto esposo OFELIO FRANCISCO ORTEGA, quien fue originario de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y vecino de la localidad de Guegovela, Ayoquezco de Aldama, Zimatlán de Álvarez Oaxaca, lugar en donde también tuvo su último domicilio y quien falleció en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 40/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintisiete de abril del año dos mil veintiséis.



SECRETARÍA CIVIL  
ZIMATLÁN  
Poder Judicial  
del Estado de Oaxaca

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

R-935  
19-20-21



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EDICTO

EDICTO.

DEMANDADOS

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

(DEMANDADOS)

C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZIMATLÁN, OAXACA. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL, JUEZ MIXTO DE ZIMATLÁN, OAXACA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 19 EN EL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO RODOLFO MORALES MORENO. PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 200/2025, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, LA NULIDAD DE REGISTRO DE SU NACIMIENTO, PROMOVIDO POR IRENE HERNANDEZ VILLALBA, ASÍ MISMO SE ORDENO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO IMPRORRÓGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. NOTIFICÁNDOLE POR ESTA VÍA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL EN VIGOR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Por acuerdo dictado con fecha seis de febrero de dos mil veintiséis, en el expediente número 262/2024, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Zaachila, Oaxaca; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIA LEÓN GASPAS en contra de ustedes, se les hace saber que se manda abrir a prueba el presente juicio por el termino común e improrrogable de cuarenta días comunes a las partes de los cuales los diez primeros días serán para el ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; lo anterior en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado .



EL ACTUARIO JUDICIAL.

POSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.



ACTUARÍA JUDICIAL.

POSTE. DCHO. CECILIA ARLETH TOLEDO MARTINEZ.

R-936 19-20

R-938 19-20

E D I C T O

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR MARIO, ZOYLA Y MARTHA VIRGINIA DE APELLIDOS MORALES GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE MORALES LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE MORALES O GUADALUPE MORALES O GUADALUPE MORALES LOPEZ, QUIEN NACIO EN TLAOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 383/2022. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de abril del año dos mil veintiséis.

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,728, del Volumen 616, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, a solicitud del señor Antonio Santiago Regalado, como único heredero y Albacea Definitivo, con esta fecha quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario del extinto LEONEL SANTIAGO REGALADO, denunciado en el Juzgado Primero Familiar en Juchitán, Oaxaca, bajo el expediente número 113/2022, para otorgar la adjudicación hereditaria de bienes.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 21 de Abril del 2026.

La Notario Público 41



Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

A T E N T A M E N T E.

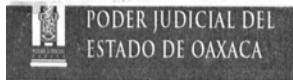
LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-937 19-20-21

R-939 19



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

NOTARIO PÚBLICO 82 EN EL ESTADO

LIC. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Demandado.
PRESENTE.

Comunico a usted que en el expediente 161/2018 del índice del Juzgado Segundo Familiar del distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, relativo al Juicio de Nulidad absoluta e inexistencia del contrato de compraventa promovido por HERIBERTO DE JESÚS HERNÁNDEZ SOLANO albacea definitivo de la sucesión testamentaria a bienes del extinto Lorenzo Hernández Arias, Lorenzo Hernández A. o Lorenzo Hernández, así como con el carácter de Apoderado Legal de Susana Antonia Solano García en contra de ROSA MARÍA NAVARRO GARCÍA, ANDRÉS CRUZ CARRASCO O ANDRÉS CARRASCO Y LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de Notario Público número ochenta y dos en el Estado; y la demanda en reconvenición planteada por ROSA MARIA NAVARRO GARCIA, en contra de Andrés Cruz Carrasco, Rogelio Mora Elena, Notario Público número cuarenta y seis en el Estado Licenciado Othón Sibaja Martínez, Delegado Catastral del Estado, Registradora del Instituto de la Función Registral, se dictó Sentencia dice:

Huajuapán de León, Oaxaca; veinte de abril de dos mil veintiséis.

Vistos para dictar sentencia en el expediente 161/2018, del índice del Juzgado Segundo Familiar del distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, promovido por HERIBERTO DE JESÚS HERNÁNDEZ SOLANO albacea definitivo de la sucesión testamentaria a bienes del extinto Lorenzo Hernández Arias, Lorenzo Hernández A. o Lorenzo Hernández, así como con el carácter de Apoderado Legal de Susana Antonia Solano García en contra de ROSA MARÍA NAVARRO GARCÍA, ANDRÉS CRUZ CARRASCO O ANDRÉS CARRASCO Y LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de Notario Público número ochenta y dos en el Estado; y la demanda en reconvenición planteada por ROSA MARIA NAVARRO GARCIA, en contra de Andrés Cruz Carrasco, Rogelio Mora Elena, Notario Público número cuarenta y seis en el Estado Licenciado Othón Sibaja Martínez, Delegado Catastral del Estado, Registradora del Instituto de la Función Registral, y --- Resultando:---1.12---CONSIDERANDO---PRIMERO---SEGUNDO---TERCERO---CUARTO---QUINTO---SEXTO---SÉPTIMO---OCTAVO---NOVENO

PRIMERO.- COMPETENCIA. Este Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca; es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- CAPACIDAD Y PERSONALIDAD. Las partes procesales acreditaron su capacidad y personalidad para intervenir en este juicio.

TERCERO.- DE LA VÍA. La Vía Ordinaria Civil elegida para la solución de la controversia fue la correcta.

CUARTO.- DEL FONDO DEL ASUNTO. La parte actora, Heriberto de Jesús Hernández Solano, albacea testamentario de la sucesión del extinto Lorenzo Hernández Arias, Lorenzo Hernández A., o Lorenzo Hernández, así como en su carácter de Apoderado Legal de Susana Antonia Solano García, acreditó los elementos constitutivos de su acción y los demandados Rosa María Navarro García y Andrés Cruz Carrasco o Andrés Carrasco, no justificaron sus excepciones. En tanto que el demandado, Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Notario Público número 82 en el Estado de Oaxaca no contestó la demanda y por lo mismo no opusieron excepciones; en consecuencia,

QUINTO.- SENTENCIA. Por las razones expuestas en esta sentencia, se declara la NULIDAD la escritura pública de compraventa, de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, que se dijo celebrado entre Andrés Cruz Carrasco o Andrés

Carrasco "vendedor" y Rosas María Navarro García como "compradora"; pasado ante la fe del Notario Público número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca, Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, y por lo mismo NULO, el instrumento número dieciocho mil ciento setenta y siete, volumen trescientos seis, de su protocolo, con todas sus consecuencias legales; volviendo las cosas al estado que tenían hasta antes del momento de la celebración del acto declarado nulo.-

SEXTO.- CUMPLIMIENTO. Tan pronto cause ejecutoria esta sentencia, dese cumplimiento al considerando OCTAVO; por lo que, mediante oficio, habrá de ordenarse al Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Titular de la Notaría Pública número ochenta y dos de nuestro estado, efectuar la cancelación de ese instrumento número dieciocho mil ciento setenta y siete, volumen trescientos seis, de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, de su protocolo, mediante la anotación marginal, asentando que esta resolución lo declaró inexistente y por lo mismo nulo, con todas sus consecuencias legales.

Así mismo, mediante oficio que se remita, se ordena al Registrador del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, proceda a la cancelación del registro asentado en el TOMO LXXXIII, DE LA SECCION PRIMERA "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", PARTIDA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS (176), DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO; asentado con motivo de la inscripción del contrato de compra venta que se dijo celebrado entre Andrés Cruz Carrasco o Andrés Carrasco "vendedor" y Rosa María Navarro García como "compradora"; y Finalmente se ordena al Delegado o Responsable del Instituto Catastral, Delegación Catastral en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, proceda a la cancelación de la cuenta predial número 99987 clave catastral 008 520 00 500 099 987, de fecha de registro veinticinco de enero de dos mil dieciocho, que le fuera asignadas a la compraventa celebrado entre Andrés Cruz Carrasco o Andrés Carrasco "vendedor" y Rosa María Navarro García como "compradora"; respecto del bien inmueble ubicado al Sur de las Casas Municipales en la Población de Santo Domingo Tonalá Huajuapán de León, Oaxaca.

SÉPTIMO.- PAGO DE COSTAS...OCTAVO.- DE LOS REBELDES ... DÉCIMO.- PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES. . DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Licenciada Luz Elena Toledo Rodríguez, Secretaria de Acuerdos facultada por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para dictar sentencias, juzgado segundo familiar de Huajuapán de León, Oaxaca; quien actúa con la licenciada Venly Bolaños López, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lo que notifico a usted a usted por medio del presente edicto, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Huajuapán de León, Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL
KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ



AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,748, Volumen 617 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, la señora M. LOURDES RAMIREZ RAMOS, inició la Sucesión Testamentaria Extrajudicial del extinto JUAN HERIBERTO RUIZ CHIÑAS; reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente; para continuar los tramites hasta la adjudicación hereditaria.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 29 de Abril del 2026.

La Notario Público 41

*[Handwritten signature]*

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO



R-940 19-20

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA DE SUCESIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0143/2026 A BIENES DEL EXTINTO LUIS CAMPOS MARTÍNEZ, DENUNCIADO POR FORTUNATA RAMÍREZ Y/O FORTUNATA RAMÍREZ RAMÍREZ, TERESA, ANA YELI Y MARCIANO DE APELLIDOS CAMPOS RAMÍREZ, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

*[Handwritten signature]*

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-942 19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ÁLVARO ELOY SOLANO HERRERA, a bienes de los extintos ALICIA HERRERA MARTÍNEZ Ó ALICIA HERRERA Ó ALICIA HERRERA DE SOLANO Y ÁLVARO SOLANO MARTÍNEZ Ó ÁLVARO SOLANO Ó ÁLVARO SOLANE MARTÍNEZ, haciendo notar que la extinta ALICIA HERRERA MARTÍNEZ Ó ALICIA HERRERA Ó ALICIA HERRERA DE SOLANO, fue originaria de Uruapan, Michoacán, vivió y tuvo su ultimo domicilio en calle Alicia Herrera número diez, colonia Salto del Agua en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, el extinto ÁLVARO SOLANO MARTÍNEZ Ó ÁLVARO SOLANO Ó ÁLVARO SOLANE MARTÍNEZ, fue originario de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en calle Alicia Herrera número diez, colonia Salto del Agua en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 103/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintinueve de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-943 19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro del expediente número 103/2025, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ROGELIO MARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ANTONIO JUAN MARTÍNEZ RAMÍREZ, PETRA ELEAZAR MARTÍNEZ RAMÍREZ, NATALIA AMPARO MARTÍNEZ RAMÍREZ, CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ, MERI ELY MARTÍNEZ RAMÍREZ, EDITH LUCIA MARTÍNEZ RAMÍREZ E IMELDA ANTONIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, a bienes de los extintos FELICIANO MARTÍNEZ CEBALLOS Ó FELICIANO MARTÍNEZ Ó FELICIANO MARTÍNEZ C. Y ELENA GUADALUPE RAMÍREZ SALAZAR Ó ELENA RAMÍREZ Ó ELENA RAMÍREZ S., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días. Huajuapán de León, Oaxaca, cuatro de mayo del año dos mil veintiseis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ



R-944 19-20

EDICTO

Poder Judicial Del Estado De Oaxaca. Juzgado Mixto De Primera Instancia De Zimatlán De Álvarez, Oaxaca.

C. FELIPE ABRAHAM LEON DIAZ PRESENTE.

En el expediente 0049/2024 relativo al Juicio Sumaria Civil, promovido por ABELARDO JUÁREZ VASQUEZ en contra de "CLINICA ARANZA" por conducto de su representante legal, administrador único, dueño o propietario LUIS GERRADO MATUS, PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, MELIZA ITZEI CRUZ PEREZ, OSCAR REYES MARTINEZ, FELIPE ABRAHAM DIAZ LEON, por auto de fecha trece de junio del año dos mil veinticinco, se mandó abrir el negocio a prueba por el plazo de VEINTE DIAS improrrogables comuna a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas, lo que le notifico a usted por medio de edictos para que quede legalmente notificado de lo anterior, los cuales se publicaran por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado Zimatlán De Álvarez, Oaxaca a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial

EB

Licenciada Emiliana López Bautista



R-945 19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLAVIA ANTONIO ORTÍZ Y PETRA ANTONIO ORTÍZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS FORTINO ANTONIO O FORTINO ANTONIO VELASCO O FORTINO ROQUE ANTONIO Y JUANA ORTÍZ O JUANA ORTÍZ MARCIAL, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 324/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 06 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ ACTUARIO JUDICIAL



R-946 19-20-21

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REINA MARGARITA SANTIAGO PELAEZ A BIENES DE LA EXTINTA CELEDONIA PELAEZ LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MEXICALCINGO DE LOS GRANADOS, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0039/2026, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL.



LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-947 19-20-21

**EDICTO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TLAXIACO, OAXACA.



**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a postores que deseen intervenir en la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, respecto de la **NUDA PROPIEDAD** del bien inmueble hipotecado, a verificarse en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, contenido en el contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria expedida a favor de su representada de la persona moral "SAN VICENTE NUÑU", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE R.L. DE C.V., ANTES CAJA SOLIDARIA SAN VICENTE NUÑU, SOCIEDAD CIVIL, de fecha dos de junio del dos mil diez, que pasó ante la fe del Notario Público número sesenta, Licenciado Alvaro Conrado Pérez Aquino, en el instrumento número 29556, volumen número 397, por la cantidad de UN MILLON DE PESOS, importe del contrato de Mutuo. Dan como garantía de pago la hipoteca sobre una fracción de terreno ubicada en el Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, en este Distrito judicial, con las medidas y colindancias siguientes: al ORIENTE partiendo del sur a norte 03.08 tres metros ocho centímetros, más 11.52 once metros cincuenta y dos centímetros, más 6.15 seis metros quince centímetros dobla hacia el PONIENTE en 21.90 veintiún metros noventa centímetros, vuelve a doblar al NORTE 46.28 cuarenta y seis metros, veintiocho centímetros, colinda en todo con ANA LUISA CISNEROS JOSE Y RUFINO PÉREZ HERAS; al PONIENTE 42.80 cuarenta y dos metros ochenta centímetros y colinda con LISERIO NICOLAS VALDES Y OTILIO NICOLÁS SORIA, al NORTE mide 20.05 veinte metros cinco centímetros colinda con calle dos de abril, al SUR partiendo de oriente a poniente mide 9.50 nueve metros cincuenta centímetros, de este punto hace una flexión al noroeste en 28.80 veintiocho metros, ochenta centímetros, más 10.00 diez metros y colinda en todo con LIBRADO SORIA QUIROZ, EVA LAZA NICOLÁS Y CLISERIO NICOLÁS VALDES. Siendo postura legal del bien inmueble hipotecado la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, importe del avalúo pericial emitido en autos del expediente **0168/2013**, relativo al Juicio tramitado en la Vía Sumaria Civil, en ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, que promueve **LUCIO VÁSQUEZ CRUZ**, contra **MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MENDOZA**, en su carácter de deudora y garante hipotecario y **VIRIDIANA PÉREZ MARTÍNEZ**. Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en el Estado. Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca; a veintiuno de abril de dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-949  
19-20

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FELIPE LUCIO REYES GONZÁLEZ Y/O FELIPE REYES GONZÁLEZ, DENUNCIADO POR LAURA REYES CABANAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CONCEPCIÓN PORFIRIO DIAZ, SAN MIGUEL AMATITLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIÉN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO ANTE EL EXPEDIENTE 97/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

EJECUTORA JUDICIAL.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-948  
19-20-21



PERIÓDICO OFICIAL



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.